

OPAZEMT

CONSEJO DE FOMENTO MUNICIPAL A.S. DE C.V.

Evaluación específica de
desempeño del municipio de
Epatlán, Puebla.

2020

FISM-DF 2020
VERSIÓN COMPLETA

Contenido

| | |
|---|----|
| Presentación | 4 |
| Introducción | 5 |
| Marco Legal | 7 |
| Plan Anual de Evaluación | 8 |
| Objetivos de la evaluación | 10 |
| Objetivo general de la evaluación | 10 |
| Objetivos específicos de la evaluación | 10 |
| Nota metodológica..... | 10 |
| 1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)..... | 11 |
| Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología..... | 11 |
| Criterios generales para responder a las preguntas | 12 |
| Formato de respuesta..... | 12 |
| Consideraciones para dar respuesta..... | 12 |
| Características generales del fondo..... | 14 |
| Análisis situacional de los ingresos de Epatlán | 17 |
| Planeación estratégica y contribución | 19 |
| Alineación a los Instrumentos de Planeación Estatal y Federal | 20 |
| Orientación a resultados..... | 21 |
| Análisis de la inversión realizada en Epatlán por el FISM-DF | 21 |
| Rendición de cuentas y transparencia | 26 |
| Calidad de la información de desempeño | 27 |
| Análisis de resultados | 28 |
| Sondeo de satisfacción FISM-DF 2020 de Epatlán | 28 |
| Términos de Referencia para Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios..... | 33 |
| Justificación de la creación y del diseño del programa..... | 33 |
| Planeación estratégica y contribución | 40 |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 44 |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | 47 |
| Orientación y medición de resultados | 57 |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 61 |
| Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones | 64 |
| Recomendaciones | 66 |

| | |
|---|-----------|
| Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa | 67 |
| Justificación de la creación y del diseño del programa..... | 67 |
| Planeación estratégica y contribución..... | 67 |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 68 |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | 68 |
| Orientación y medición de los resultados | 69 |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 69 |
| Anexos | 70 |
| Anexo 1. "Valoración Final del Programa" | 70 |
| Anexo 2. "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación" | 72 |
| Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos" | 73 |
| Anexo 4. "Ficha técnica de Indicadores del Programa" | 74 |
| Anexo 5. "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa" | 75 |
| Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo" | 76 |
| Anexo 7. "Metas del Programa" | 79 |
| Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT" | 80 |
| Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo" | 81 |
| Anexo 10. "Avance de los indicadores del Programa" | 82 |
| Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa" | 83 |
| Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" | 85 |
| Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo" | 86 |
| Anexo 14. "Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción y entrevistas a funcionarios." | 88 |
| 2) Aspectos Susceptibles de Mejora..... | 89 |
| 3) Hallazgos Relevantes | 90 |
| Fuentes de Referencia | 92 |
| Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones | 93 |
| Acronimos | 103 |

Presentación

Todo gobierno en sus diferentes niveles Federal, Estatal y Municipal, tiene como principal finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano.

Es su obligación preservar las condiciones para la Gobernabilidad del Municipio, siendo un instrumento que genere respeto y cumplimiento a la Ley, a través de la negociación, conciliación y mediación entre los diferentes sectores.

En aras de cumplir con su finalidad, un buen gobierno debe plantearse una visión de sí mismo a futuro, es decir no administra el hoy, si no debe de gobernar a través de políticas que le permitan pensar y decidir, desde el hoy hacia el futuro. De ahí la importancia de la reorganización e incorporación de nuevos instrumentos que le permitan plantearse políticas públicas de medio y largo plazo.

Toda política pública engloba metas, acciones y decisiones que emprende el gobierno para abordar un problema, deberá proponer estrategias de acción, programas que respondan a estas estrategias y metas que las estrategias de acción y programas deben alcanzar, pero sobre todo deberá por medio de la evaluación conocer el grado de alcance sus metas y objetivos.

La evaluación es un punto clave en el desarrollo de cualquier política y tiene repercusión directa en el desempeño y la evolución de los proyectos, conocer su idoneidad, certeza, viabilidad, además de apoyar en la toma de decisiones.

De manera específica la Evaluación de los Recursos Federales es el medio de análisis sistemático y objetivo que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas de los Programas Federales, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Es por lo anterior que el H. Ayuntamiento del Municipio de Epatlán, ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

La presente Evaluación de Desempeño al Municipio de Epatlán, Puebla contiene información y datos de un ejercicio fiscal 2020 que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete inicialmente consistió en la búsqueda de los indicadores de planeación y resultados, incluidos en los documentos oficiales del Municipio como lo son los Programas Presupuestarios e informes que se manejan en el Sistema de Formato Único (SFU), ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Es importante hacer mención que la Evaluación de Desempeño reporta datos del ejercicio fiscal 2020 de los Fondos de Infraestructura Social Municipal (FISM) mediante un informe amplio y su versión ejecutiva.

Introducción

Para la presente Evaluación de Desempeño (EED), tomaremos como antecedente que el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) fue creado, a partir de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el Poder Ejecutivo Federal como uno de los principales componentes del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). El SED implicó una nueva dinámica que reforzó el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. Los dos principales componentes del SED son la evaluación de las políticas públicas y de programas presupuestarios, y la gestión para la calidad del gasto.

En el marco del SED y con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, en 2009 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) coordinó la primera Evaluación de Desempeño (EED) 2008-2009 a 131 programas presupuestarios, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2008 y en el numeral 15 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2008.¹

Asimismo, en 2010 se llevó a cabo el segundo ejercicio de la EED 2009-2010 a 127 programas presupuestarios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 fracción I del PEF para el Ejercicio Fiscal 2009 y el numeral 17 del PAE 2009.

Considerando lo anterior y según lo establecido en el numeral 18 del PAE 2010, emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, los programas federales en operación a partir del ejercicio fiscal 2010 hasta la actualidad, que estén incluidos en el anexo correspondiente y los que determinen la SHCP y que hayan contado con, la SFP y el CONEVAL, deberán realizar una Evaluación de Desempeño con base en la información contenida en el SED, la cual será contratada y coordinada por el CONEVAL.

En este sentido, el CONEVAL tiene interés en realizar el proyecto "Evaluaciones de Desempeño de los Fondos Federales Municipales 2020" con el fin de contar con una valoración del desempeño de los fondos federales sociales "Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)" en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información contenida en el SED, para contribuir a la toma de decisiones.²

Esta ED se centra específicamente en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), cuyo objetivo se centra en las aportaciones federales que con cargo al Fondo reciben las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, éstas se destinarán

¹ Programas de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos descentralizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

² Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020.

exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Destino de los recursos puede etiquetarse para servicios como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo único de los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.³

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente conforme al informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines del fondo.

³ Lineamientos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Marco Legal

La presente evaluación se realiza en cumplimiento a los artículos: 6, inciso A, fracciones I, II y VII, 26 inciso A y C, 73, fracción XXVIII, 74, fracción VI, 79 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 134 Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; 18 y del 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 25, 45, 77, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14,15 fracción IV y XI,17 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 3, 5, 11, 15, 61, 66 y 68; y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 2, 4, 5, 12, 13, 39, 41, 58, 72 y 73; De igual manera al Plan Nacional de Desarrollo, para el periodo 2018-2024.

Así como a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

A nivel local, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, de Epatlán, del Estado de Puebla.

Marco Legal

La presente evaluación se realiza en cumplimiento a los artículos: 6, inciso A, fracciones I, II y VII, 26 inciso A y C, 73, fracción XXVIII, 74, fracción VI, 79 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 134 Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; 18 y del 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 25, 45, 77, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15 fracción IV y XI, 17 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 3, 5, 11, 15, 61, 66 y 68; y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 2, 4, 5, 12, 13, 39, 41, 58, 72 y 73; De igual manera al Plan Nacional de Desarrollo, para el periodo 2018-2024.

Así como a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

A nivel local, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, **de Epatlán, del Estado de Puebla.**

Plan Anual de Evaluación

MODELO DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El modelo presentado es analógico al real, representa las relaciones y procesos principales del sistema real con la intención de crear una imagen mental sobre el funcionamiento general de nuestro SED. Los objetos de la evaluación serán los programas presupuestarios que ejecute el municipio y que estén diseñados bajo la metodología del marco lógico, por evaluación del desempeño se entiende aquel análisis sistemático y objetivo que realice la unidad encargada con la intención de determinar el grado de cumplimiento en cuanto a diseño, consistencia, resultados o condiciones especiales que un programa presente.

Existen cuatro categorías de información, estas pueden aparecer en más de un momento durante todo el proceso; Así tenemos información-insumo, como aquella documentación y datos que proveen las unidades evaluadas a petición de la unidad evaluadora y que alimenta los procesos de evaluación. La información-proceso está representada por el anterior soporte documental al cual se le aplican los instrumentos propios de la evaluación que corresponda. La información-producto es aquella que reporta los resultados de la aplicación de instrumentos de evaluación y que tiene dos fines; la transparencia y la retroalimentación. Y finalmente, la información-decisión es la que el ejecutivo municipal puede considerar como susceptible para ordenar modificaciones específicas en los programas evaluados.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El resultado de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberá ser incluido en el diseño estos mismos en ejercicios posteriores por parte de las Unidades Administrativas mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de los mismos.

Para efecto de lo anterior, las Unidades Administrativas diseñarán un Plan de Acción que reflejará el compromiso de adoptar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de sus programas y/o proyectos. Dicho plan de Acción podrá ser tomado en consideración para las decisiones presupuestales subsecuentes.

MONITOREO DE INDICADORES

Esta actividad es estrictamente cuantitativa y se refiere al seguimiento trimestral que la Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), realiza con las Unidades Administrativas, mediante reportes de seguimiento y calendarización estandarizados previamente definidos. Y tiene la finalidad de monitorear el comportamiento de las Unidades Administrativas en cuanto a la consecución de sus metas programadas del ejercicio 2020, para estar en la posibilidad de implementar acciones correctivas previas a la conclusión del ejercicio fiscal.

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2020

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores de desempeño y sus resultados formarán parte del SED y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Se aplicará la Evaluación del Desempeño a los Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que consta de una MIR por ámbito de injerencia de la administración municipal para el ejercicio 2020 y garantizar la evaluación de las metas orientadas a resultados en el SED.

La elaboración del presente programa, de su operación y seguimiento, será responsabilidad del Órgano de planeación, a través del Departamento de Evaluación.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales⁴.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.⁵.

Nota metodológica

Los Términos de Referencia que se aplican para la presente evaluación –FISM ejercicio fiscal 2020, para el municipio de Epatlán - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2020 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados

⁴ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

⁵ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

del FISM ejercido por el municipio de Epatlán; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla⁶:

| Contenido para el análisis y valoración del Fondo | | | |
|---|--|-----------|-----------|
| No. | Sección | Preguntas | Subtotal |
| | Características generales del fondo | a-f | |
| A | Justificación de la creación y del diseño del programa | 1-6 | 6 |
| B | Planeación estratégica y contribución | 7-10 | 4 |
| C | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 11-14 | 4 |
| D | Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | 15-21 | 7 |
| E | Orientación y medición de los resultados | 22-24 | 3 |
| F | Evaluación de los Recursos Transferidos | 25-26 | 2 |
| | TOTAL | | 26 |

⁶ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUM, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario "Sí/No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí/No".

Formato de respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria ("Sí o No");
- c) Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) El análisis que justifique la respuesta;
- e) Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuenta con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí" se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- b) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- c) **Congruencia entre respuestas.** En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- d) **Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:**
 - Anexo 1. "Valoración" Final Del Programa
 - Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación
 - Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos"
 - Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa
 - Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa
 - Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"
 - Anexo 7. Metas del programa
 - Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"
 - Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"
 - Anexo 10. Avance de los indicadores del programa
 - Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"
 - Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"
 - Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Características generales del fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 y se divide en la parte estatal (FISE) y la municipal (FISM). El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por los municipios.

a) El Objetivo del FISM son las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados.⁷

b) El destino de los recursos del FISM son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización, conforme a lo señalado en el catálogo único de los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

La caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF se encuentra establecida en el diagnóstico municipal integrado al Plan Municipal de Desarrollo PMD y la demás normalidad aplicable al fondo.

En caso particular de este municipio no se puede visualizar de manera concreta la alineación de sus ejes con las estrategias del PED y PND ya que esta no está descrita de manera adecuada en el PMD, además los PP. Municipales que ejercieron recursos del FISM no son exclusivos del programa sino están divididos por área administrativa.

c) Para la distribución de los recursos a que se refiere el punto anterior, se utiliza la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo que tiene por

⁷ Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020:

$$F_{i,t} = \bar{F}_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,t}}{\sum_j PPE_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}} \frac{PPE_{i,t-1}}{\sum_i PPE_{i,t}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FISMDF del municipio i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio i en 2013.

$\Delta F_{2013,t} = FISMDF_{i,t} - FISM_{i,2013}$, donde $FISMDF_{i,t}$ corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i. $FISM_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

$\bar{F}_{i,t}$ = La participación del municipio i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$e_{i,t}$ = La participación del municipio i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

El FISM representa uno de los ingresos más importantes para algunos de los municipios más marginados del país. La importancia del FISM para la población viviendo en pobreza extrema se relaciona con la influencia que tienen las condiciones del área geográfica sobre el bienestar de los individuos y la reducción de la pobreza. Las

oportunidades de tener una mejor calidad de vida se incrementan cuando la población tiene acceso a más y mejores servicios públicos.

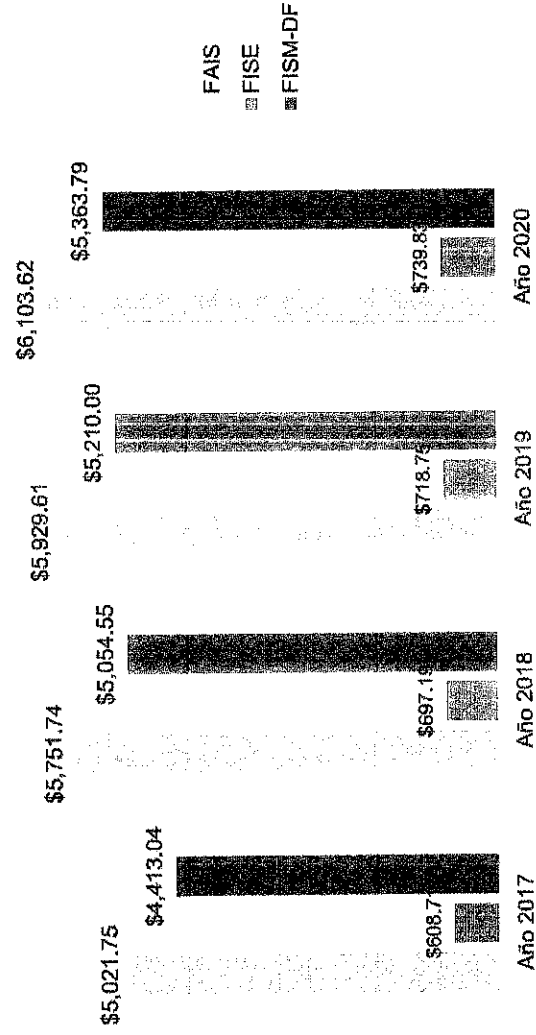
La asignación del Fondo pasa por tres etapas desde que sale de las arcas de la Federación hasta que es ejercido por los municipios. La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FISM para promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso.⁸

El Ayuntamiento invita a los ciudadanos de todas las comunidades, colonias y barrios a que presenten sus propuestas de obra de infraestructura básica en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Este debe contar entre sus miembros a representantes de todas las comunidades y en sus reuniones se deben evaluar todas las peticiones, priorizar las obras que son viables y aprobar aquellas para las que existe presupuesto suficiente.

d) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio

En el siguiente gráfico se muestra el comparativo entre los años 2017, 2018, 2019 y 2020 de los recursos correspondientes al estado de Puebla y la asignación de los mismos. Por lo que podemos observar que la inversión del FAIS en el estado de Puebla tuvo un aumento de 2019 a 2020 correspondiente a 2.92% (173.39 millones de pesos); lo que directamente influye en el incremento del FISM-DF en un aumento de 155.45 millones de pesos para el año 2019 y de 153.79 millones de pesos para 2020, lo que representa 2.95%⁹.

**Comparativo de aportaciones del FAIS estatales y municipales
(millones de pesos)**



Gráficos de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de Información Hacendaria.

⁸ Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

⁹ Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

| | Monto | Porcentaje |
|--|-----------------------|--------------|
| Monto asignado por el fondo en 2020: | \$5,747,564.00 | 100% |
| Monto ejercido hasta el 31 de diciembre del 2020: | \$5,638,840.00 | 98.10% |
| Monto ejercido después del 31 de diciembre del 2020: | \$108,724.00 | 1.9% |
| Excedente del presupuesto asignado en 2020 | \$ 3,448.41 | 0.03% |

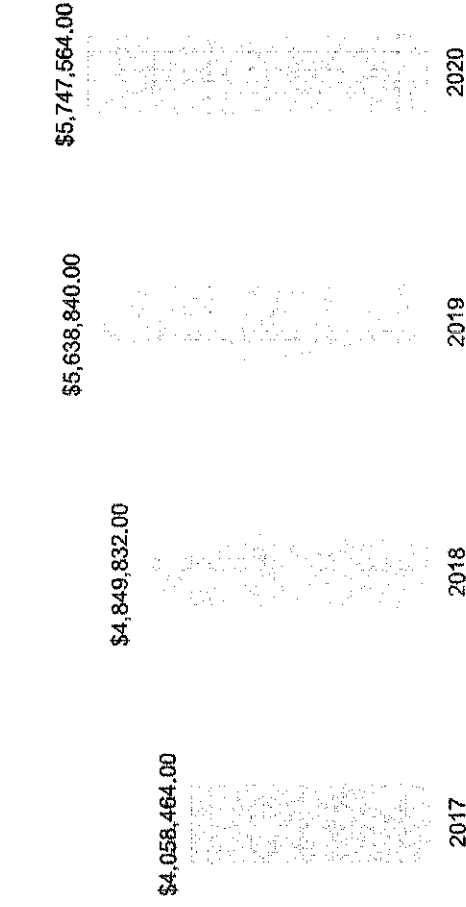
Fuente: Elaboración propia con base en el Formato de Indicadores de la Dirección General de Auditoría a los recursos federales transferidos "C", Auditoría Superior de la Federación

El monto restante se ejecutó en el siguiente trimestre.

Análisis situacional de los ingresos de Epatlán

El presupuesto asignado al municipio de Epatlán ha tenido una tendencia positiva en los periodos 2017 al 2020; por lo que se puede observar que para el año 2018 se puede observar un incremento del 16.31%, para el periodo 2019 el incremento fue de 13.99% y por último para el año 2020 se tuvo un incremento del 1.89%¹⁰.

Evolución del presupuesto FISM-DF en el municipio de Epatlán



Gráfica de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendaría.

¹⁰ Sistema de Información Hacendaría. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

En el año 2020 el municipio no presenta obligaciones financieras de ningún tipo, según la información reportada por el INAFED¹¹, por lo que se puede determinar que sus finanzas son sanas.

| Clave | Estado | Municipio | Banca múltiple | Banca de Desarrollo | Emisiones Bursátiles | Otras | Saldo Total |
|-----------------------|--------|-----------|-----------------|---------------------|----------------------|----------------|-----------------|
| TOTAL NACIONAL | | | 23,519.0 | 20,662.2 | 1,376.3 | 1,970.3 | 47,527.8 |
| 21062 | PUEBLA | EPATLAN | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Tabla de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de Información Hacendario.

¹¹ Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

Planeación estratégica y contribución

El Municipio para el programa FISM-DF 2020 contó con un Marco jurídico específico y se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 y 32 al 34, en los que se establecen las aportaciones federales para este fondo: *"III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del que derivan a su vez el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)."*¹²

La definición del problema se establece en las reglas de operación del FISE y del FISM-DF respectivamente, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Estado de la pobreza extrema a nivel nacional y para ejecutar la inversión se consideraran diferencias entre hombres y mujeres dando prioridad a los sectores más vulnerables mediante las *Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)*¹³

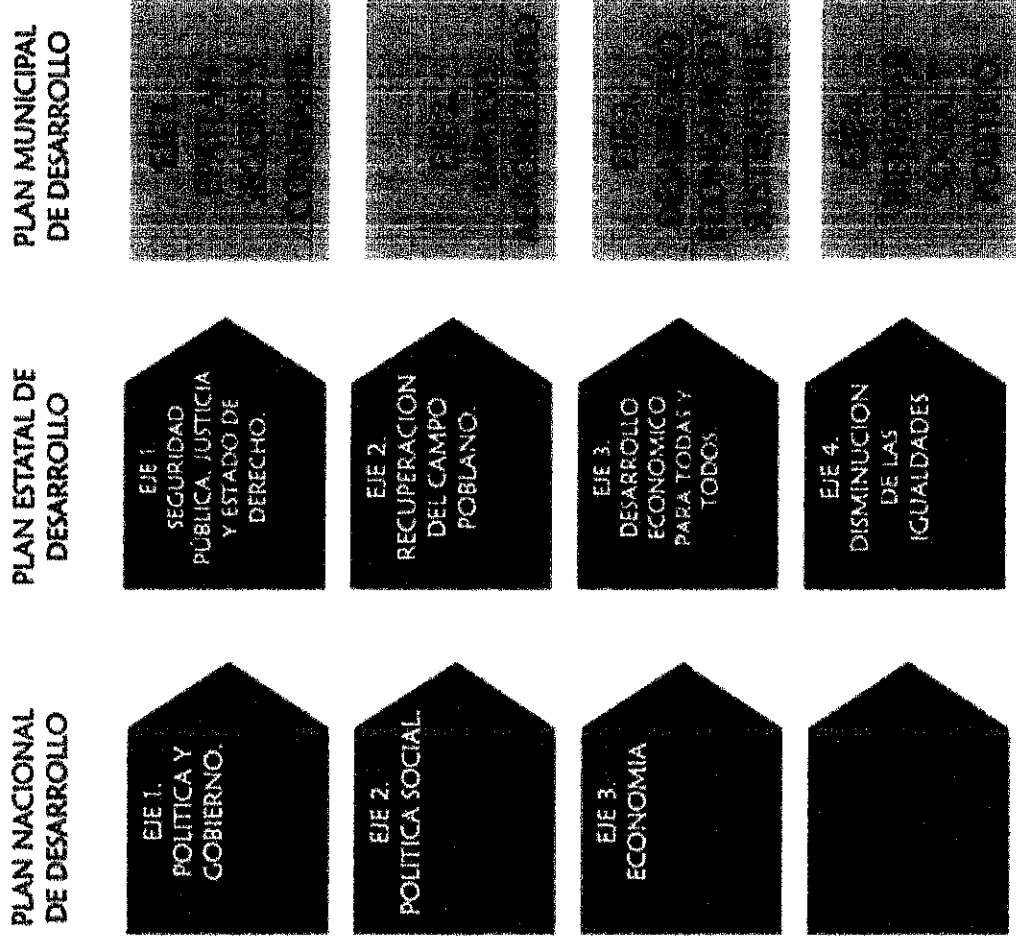
Adicionalmente, las necesidades prioritarias que busca resolver el FISM-DF 2020 están identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dentro del diagnóstico municipal, se formulan como situaciones que pueden ser revertidas y se desarrollan objetivos metas e indicadores dentro de 4 ejes rectores que son:

- **Eje 1. Epatlán seguro y confiable.** Propone preservar y salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes, comprendiendo acciones que garanticen el mejoramiento de los cuerpos encargados de la seguridad pública, coadyuvando a la prevención de la violencia y por ende, la disminución de los delitos, en estricto apego a la ley y el respeto a los derechos humanos; manteniendo así la paz, la tranquilidad y el orden público.
- **Eje 2. Impulso agropecuario.** Busca establecer fortalecer e impulsar la actividad económica primaria, tomando en cuenta el clima, los recursos naturales y la actividad de la región. Con la finalidad de facilitar a los productores agropecuarios esquemas y programas propios para la región y que se traduzcan en programas agropecuarios y acuícolas para beneficio directo de los productores y sus familias.
- **Eje 3. Desarrollo Económico y Sustentable.** Fortalecer la economía local gestionando apoyos y financiamientos que generen producción y empleo, impulsando el desarrollo de actividades turísticas, cuidando siempre el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- **Eje 4. Bienestar Social y Político.** Busca generar las condiciones para que los ciudadanos tengan acceso equitativo a oportunidades que mejoren su calidad de vida. Trabajar para propiciar el desarrollo de los habitantes de Epatlán en las áreas de la educación, la cultura, el deporte, la salud pública y el combate a la violencia.

¹² Ley de Coordinación Fiscal Art. 25.

¹³ Lineamientos de Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Alineación a los Instrumentos de Planeación Estatal y Federal



Orientación a resultados

Análisis de la inversión realizada en Epatlán por el FSM-DF 2020

Principales ámbitos de inversión por localidad

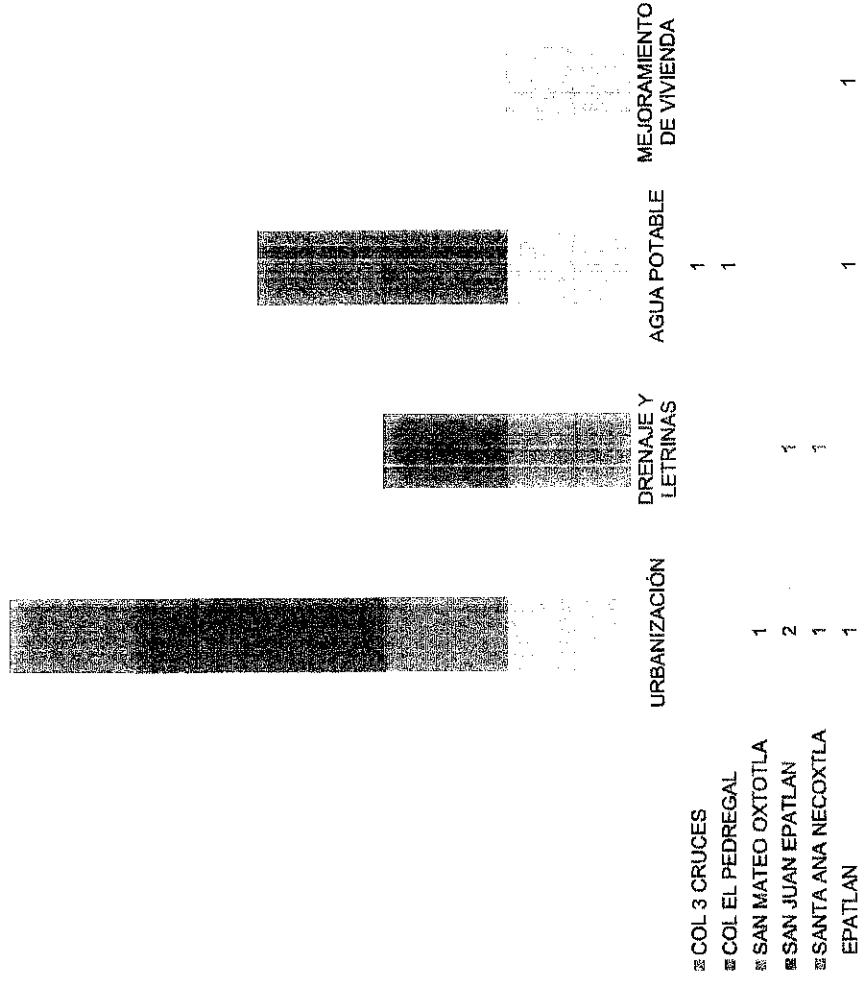


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FSM-DF en el municipio de Epatlán.

En el gráfico se representa la manera en que se distribuyeron las obras dentro del Municipio, siendo el más alto el rubro de la **Urbanización** con el **45.45%**, seguido se posicionan todas aquellas acciones encaminadas al **mejoramiento del agua potable** con un **27.27%**, para el caso de **Drenaje y Letrinas** se tiene un **18.18%** y por último se encuentra el **Mejoramiento de Vivienda** lo que representa **9.10%**. Cabe mencionar que el número total de acciones importantes dentro del municipio fue de **11**.

Costo de inversión por localidad

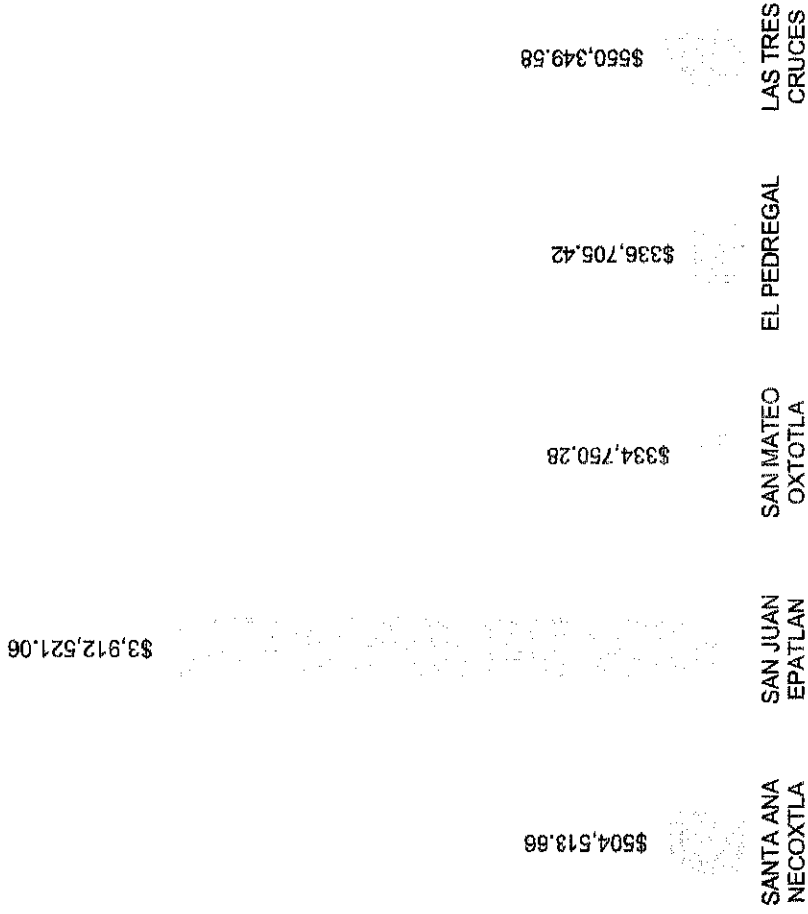


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de Epatlán.

En cuanto a los montos se refiere, el gráfico nos muestra la cantidad que se destinó a cada localidad del municipio, siendo la más alta la cabecera municipal con una inversión de \$3,912,521.06, lo que representa 69.39%, seguido de ésta se encuentra la localidad de Las Tres Cruces con un porcentaje de 9.76%, para Santa Ana Necoxtla se invirtió un total de \$504,513.66 lo que representa 8.94%, para El Pedregal se asignó 5.97% y por último, para San Mateo Oxtotla, el 5.94%.

Cantidad de obras por localidad

6

Total

2

| | | | | |
|-----------------------|---------------------|----------------------|-------------|--------------------|
| SANTA ANA NECOXTLA | SAN JUAN EPATLAN | SAN MATEO OXTOTLA | EL PEDREGAL | LAS TRES CRUCES |
| | | 1 | 1 | 1 |

Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de Epatlán.

En el gráfico se desglosa el número de acciones que se realizó dentro de cada localidad, siendo la única más alta la cabecera municipal con un porcentaje de 54.54%, seguido de ésta se encuentra la localidad de Santa Ana Necoxtla, con un porcentaje de 18.18%, y por último se encuentran las localidades de San Mateo Oxtotla, El Pedregal y Las Tres Cruces, representando 9.09% cada una.

Monto ejecutado por tipo de obra

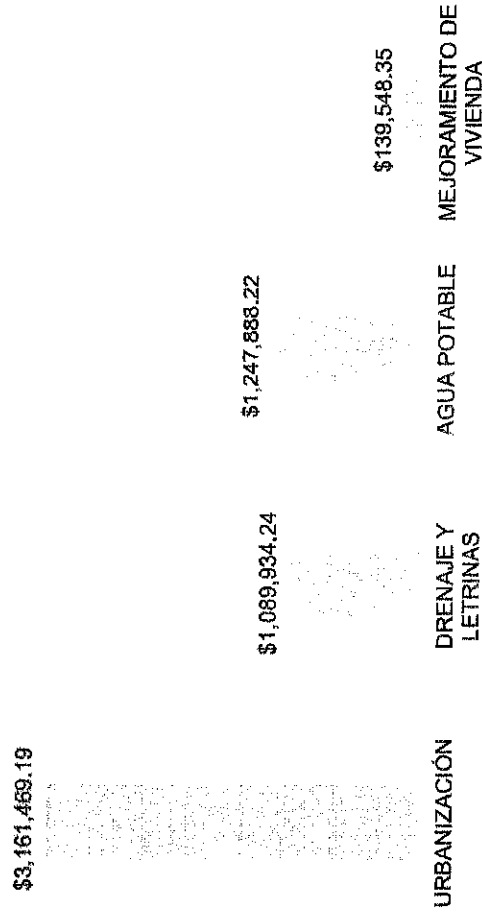


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de Epitlán.

El gráfico detalla el monto gastado por cada rubro, siendo el más alto el tema de la **Urbanización**, con una inversión de **\$3,161,469.19**, es decir, **56.06%**, al **Agua Potable** se le asignó un monto con una inversión arriba del millón **200 mil**, lo que representaría **22.13%**. **Drenaje y Letrinas** ocupan el tercer lugar con un porcentaje de **19.33%** y por último, para **Mejoramiento de Vivienda** la inversión fue de **\$139,548.35** lo que representa **2.48%**.

Tipo de incidencia de las obras y/o acciones

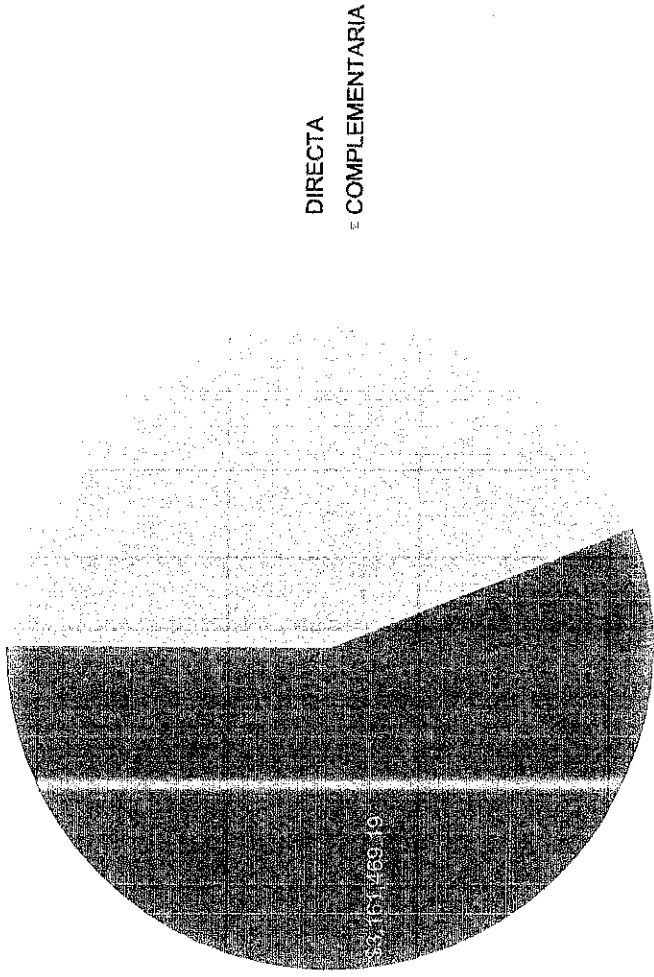


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de Epitlán.

Para este periodo se ejecutó un 43.93% del recurso en obras de incidencia directa, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para el año 2020.

Rendición de cuentas y transparencia

El Municipio a través de la unidad ejecutora del Fondo, demostró que su mecanismo de rendición de cuentas está apegada a lo que dictan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos emitidos por la SHCP, quien estipula que:¹⁴

- Las dependencias coordinadoras de los Fondos acordarán con la SHCP las fechas de pago de los Fondos de Aportaciones Federales;
- La ministración de los recursos se realizará por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP;
- Las entidades federativas contarán, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos, con cuentas bancarias productivas específicas por fondo, registradas ante la Tesorería de la Federación;
- Las entidades federativas requerirán a los municipios en el mismo plazo, el estabalecimiento de cuentas bancarias en las que se les depositarán dichos recursos;
- Las entidades solicitarán a los municipios remitir a la secretaría de finanzas o equivalente de las mismas, copia de las cuentas bancarias correspondientes;
- Las entidades enviarán a la SHCP los recibos originales de los recursos depositados, a más tardar 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban;
- Las entidades federativas transferirán los recursos a los municipios, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

Asimismo, mostró alineación a lo que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCCG) quien reitera la responsabilidad de informar sobre los avances físicos de las obras y acciones de manera pormenorizada, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y que estos se difundirán en Internet así como la información relativa al destino de los recursos FISM y se publicarán e incluirán en los informes trimestrales. la información relativa a las características de las obligaciones especificando lo siguiente: Tipo de obligación; Fin, destino y objeto; Acreedor, proveedor o contratista.; Importe total; Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con dichos fondos; Plazo; Tasa a la que, en su caso, esté sujeta, etc.

En ese sentido el Municipio reportó adecuadamente, en tiempo y forma, implementando los mecanismos antes mencionados y en apego a la normatividad vigente.

¹⁴ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación 2013, consultado en http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5297066

Calidad de la información de desempeño

| | Calidad de la información en el documento |
|---|---|
| | Buena |
| Documentos solicitados al municipio Plan Municipal De Desarrollo (PMD) 2018-2021 | Regular No existe un diagnóstico claro y hay vinculación con el Plan Estatal y Nacional |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 Matriz de Indicadores para el Desarrollo (MIDS) 2020 COPLADEMUN 2020. | Mala No existe una MIR elaborada |
| Programas Presupuestarios 2020 Universeo de obras desagregado que contenga padrón de beneficiarios, localidad, montos al cierre del año (2020) | Regular Existen reportes actualizados Existen actas actualizadas |
| Reporte anual de obras. | Regular Existen PP's pero no están enfocados al fondo. Existen bases de datos con información clara, pero no existe un padrón de beneficiarios. |
| Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) | Buena Se cuenta con un reporte al cierre del periodo Se cuenta con reportes trimestrales, se han reportado los indicadores pero no existe una MIR adecuada |

Análisis de resultados

Sondeo de satisfacción FISM-DF 2020 de Epatlán

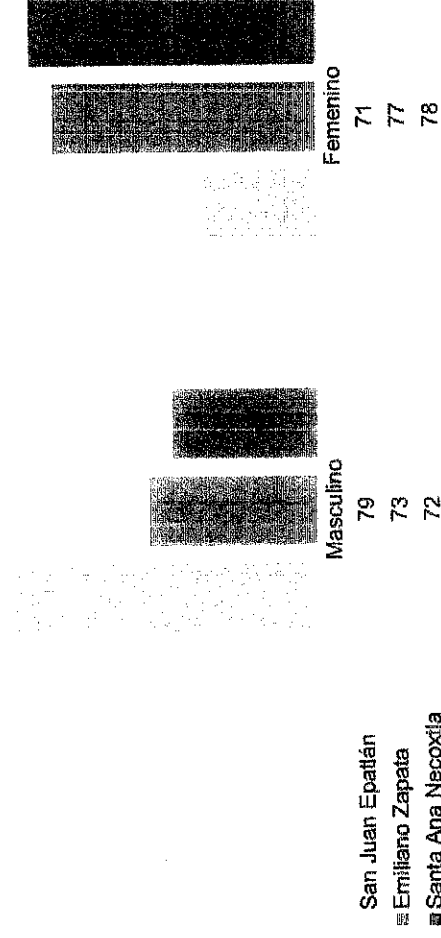
En este apartado de la evaluación se presenta un sondeo sobre la percepción de los ciudadanos que habitan en el municipio de Epatlán respecto de la ejecución del FISM; de acuerdo con las obras realizadas en el periodo del año 2020, para lo cual se realizaron 450 muestras distribuidas de manera equitativa en 3 localidades del municipio en un intervalo de edad de 20 a 40 años tomando en cuenta a las 3 localidades en las que se realizó mayor inversión, se presentan los resultados con un nivel de confiabilidad del 90%.

La encuesta tiene 5 preguntas en 3 secciones que corresponden a la siguiente tabla muestra:

| Apartados | | Número Preguntas | |
|--|--|------------------|-----------|
| Datos generales | | 3 | Variables |
| Preguntas FISM-DF | | 2 | Preguntas |
| Conocimiento y participación del pueblo Benettoniano | | 2 | Preguntas |
| Calidad de la información | | 1 | Pregunta |

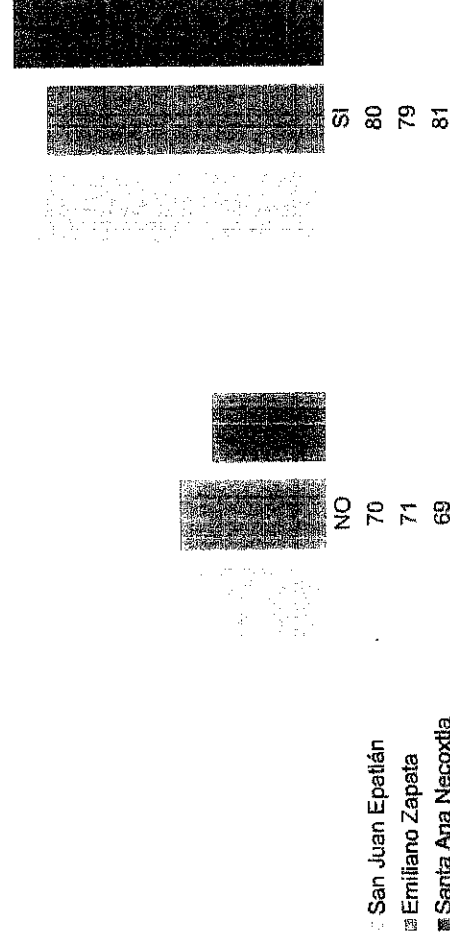
La primer grafica nos muestra la cantidad de levantamientos y la distribución de las 450 encuestas realizadas; de las cuales, 150 se aplicaron en la localidad de San Juan Epatlán, 150 en Emiliano Zapata, y 150 en Santa Ana Necoxtla. Se muestran los resultados diferenciados por género, con el propósito de conocer la percepción equilibrada entre hombres y mujeres de diferentes edades.

Questionarios aplicados por localidad



El grado de participación de los habitantes del municipio se puede verificar mediante la participación en el comité de obra, en la siguiente gráfica se observa que el 46.6% (210) de los encuestados o alguno de sus familiares no ha participado en un comité de obra. El resultado es favorable tomando como punto medio el 50%.

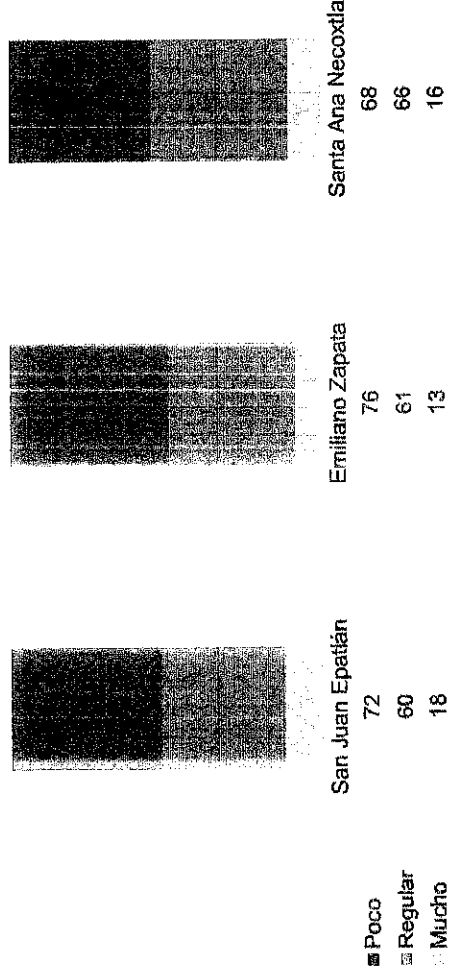
Participación en el comité de obra



Gráficos de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

En este tercer gráfico se compara la percepción que tienen los encuestados del beneficio que proporcionaron las obras a nivel localidad en este periodo, como resultado tenemos 10.44% que contestó que fue Mucho el beneficio a nivel localidad, un 41.56% respondió que el beneficio fue Regular y un 48% calificó como Poco el beneficio recibido. La opción Poco tuvo 216 menciones, lo que refleja una tendencia positiva.

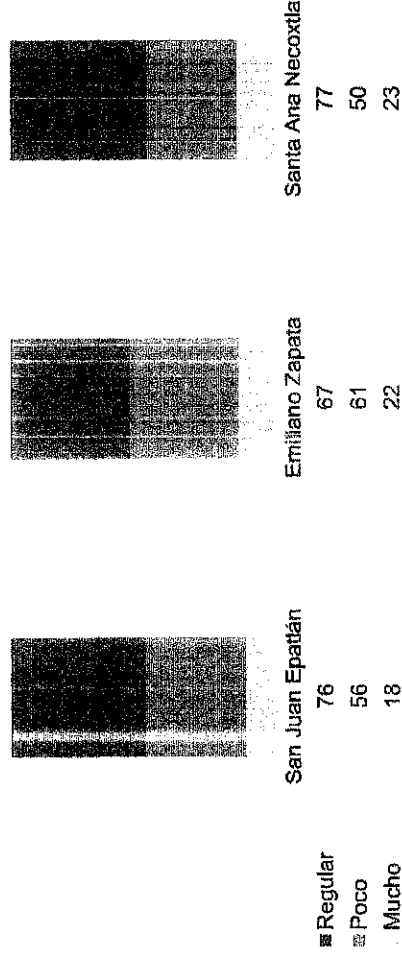
Calificación de los beneficios del FISM-DF a nivel localidad



Gráficos de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

El siguiente gráfico nos muestra la calificación que se les da a los beneficios que proporcionan las obras a nivel individual, por lo que podemos decir que un 14% (63 encuestados) contestó que fue Mucho el beneficio que observaron individualmente, un 48.89% (220) respondió que el beneficio fue Regular y un 37.11% (167) calificó como Poco el beneficio recibido, lo que representa un aspecto positivo siendo la opción Regular la más votada.

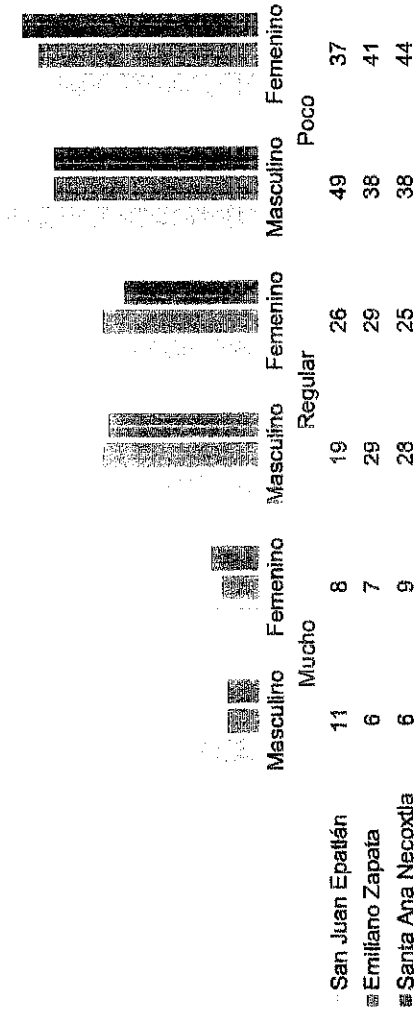
Calificación de los beneficios del FISM-DF a nivel personal



Gráficas de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

La participación de la población en general en el proceso de implementación de las obras y acciones ha sido calificada de manera escasa, en su mayoría debido a que los procesos se han dado de forma sectorizada y atienden necesidades específicas, por lo que 54.89% (247 encuestados) calificó como poca la participación comunitaria. Por lo que se puede observar la necesidad de incentivos para la participación ciudadana.

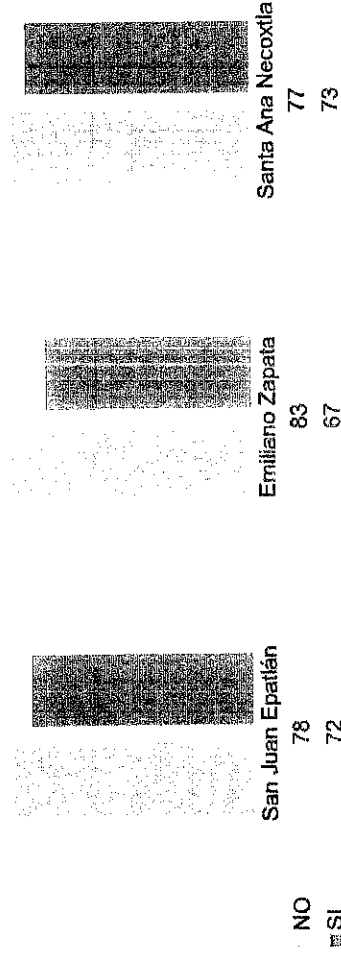
Participación de la población en las obras ejecutadas



Gráficas de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

A continuación, en la siguiente serie de gráficas se compara de manera sintetizada el tipo de información que le interesa conocer a la población de las obras ejecutadas por el FISM-DF; existen 4 variables básicas que son 1. El costo, 2. Los tiempos de ejecución, 3. La necesidad que atiende la obra o acción y 4. El origen de los recursos, el primer aspecto analizado nos muestra que de 450 encuestas aplicadas, 238 (78 en San Juan Epatlán, 83 en Emiliano Zapata, y 77 en Santa Ana Necoxtla) No les interesa conocer el costo de la intervención, lo que representa un 52,89% del total y 47,11% respondieron que Sí.

Información que le gustaría conocer de las obras y acciones ejecutadas (COSTO)



Gráfica de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

En el aspecto de los tiempos de ejecución, la población encuestada no mostró su interés por conocerlos en 237 respuestas de 450 (77 en San Juan Epatlán, 79 en Emiliano Zapata, y 81 en Santa Ana Necoxtla) lo que representa 52,67% del total de respuestas. La población que sí quiere tener información de este aspecto es de 213 habitantes, lo que representa un 47,33%.

Información que le gustaría conocer de las obras y acciones ejecutadas (tiempos de ejecución)

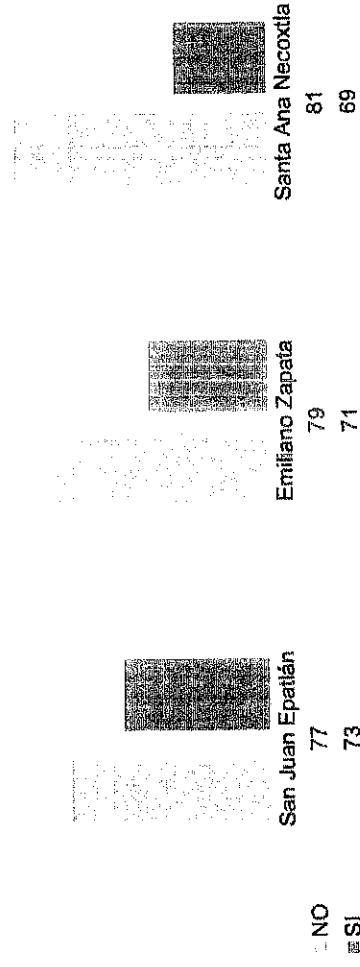


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

El aspecto número 3, información de las necesidades que atienden las obras o acciones nos muestra como resultado que, de las 450 personas encuestadas, a 329 (106 en San Juan Epatlán, 108 en Emiliano Zapata, y 115 en Santa Ana Necoxtla) sí les gustaría conocer las necesidades que atienden las obras y acciones ejecutadas, lo que representa un 73.11% de los encuestados, mientras que el restante 26.89% (121 encuestados) opinó que no le interesa conocerlas.

Información que le gustaría conocer de las obras y acciones ejecutadas (necesidades que atiende)

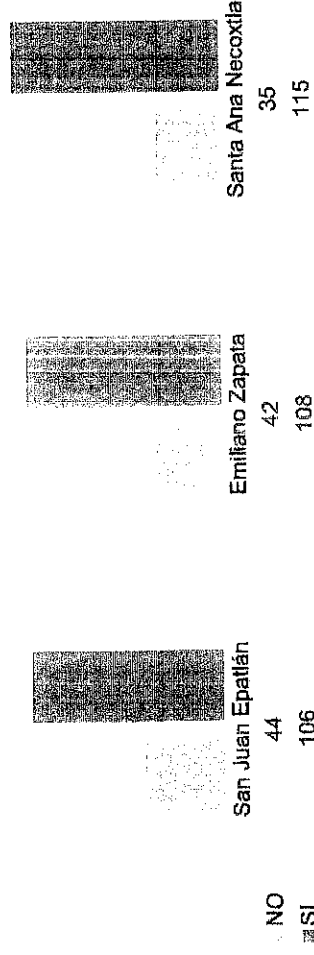


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

El cuarto aspecto de información de interés se refiere al origen de los recursos para realizar la intervención del FISM, a lo que 261 (58%) de 450 encuestados (90 en San Juan Epatlán, 87 en Emiliano Zapata, y 84 en Santa Ana Necoxtla) respondieron que no les interesa el origen de los recursos con que se lleva a cabo la inversión. Lo que marca una tendencia negativa en el interés de la población sobre los orígenes de los recursos.

Información que le gustaría conocer de las obras y acciones ejecutadas (origen de los recursos)

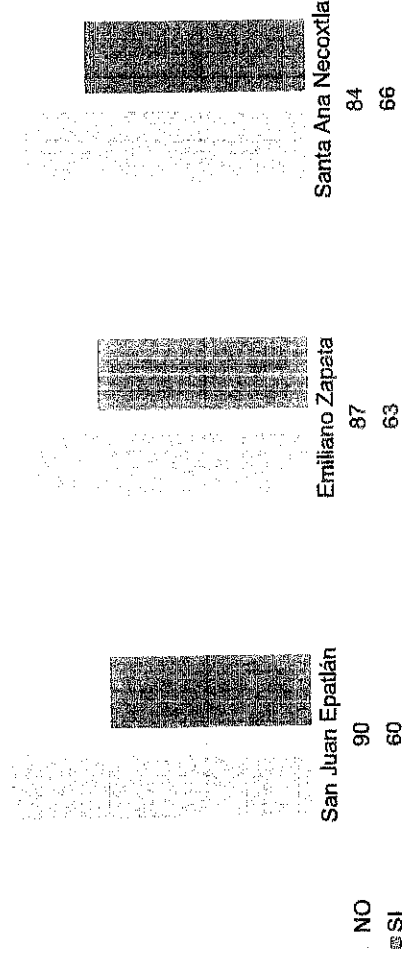


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

Términos de Referencia para Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

SI.

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales y los registros de las MIDS además de los expedientes físicos con los que cuenta la Dirección de Obras.

El FISM-DF 2020 también cuenta con un Marco jurídico específico y se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 y 32 al 34, en los que se establecen las aportaciones federales para este fondo: "III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del que derivan a su vez el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)".¹⁵

La definición del problema se establece en las reglas de operación del FAIS y del FISM-DF respectivamente, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Estado de la pobreza extrema a nivel nacional y para ejecutar la inversión se consideran diferencias entre hombres y mujeres dando prioridad a los sectores más vulnerables mediante las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)¹⁶.

En la página web <https://www.gob.mx/infraestructura> se identifica la información actualizada solo hasta el segundo trimestre de 2020 y se realizaron entrevistas estructuradas con los involucrados para verificar el grado de conocimiento de los lineamientos.

Para el período 2020 en la página web solo se contempla la publicación de:

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**
- **MARCO JURÍDICO MUNICIPAL**
- **LEY DE INGRESOS**
- **PROGRAMA PRESUPUESTARIO**
- **PRESUPUESTO DE EGRESOS**
- **PLANTILLA DE PERSONAL 2020**

Hallazgos: Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del periodo 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

¹⁵ Ley de Coordinación Fiscal Art. 26.

¹⁶ Lineamientos de Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Recomendación: Reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y página web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente para el periodo 2020, además de difundir el marco normativo con el personal que lo desconoce con al menos una capacitación anual con el **MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL**.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.
- e) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |

Sí, Nivel 3

El FISM para el año fiscal 2020, cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2018-2021, en el cual se identifican algunos indicadores; los datos y estadísticas utilizadas se basan en estadísticas e información emitida por las dependencias como INEGI, CONAPO y CONEVAL entre otras, por otro lado la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales y el PMD está aprobado por el cabildo, adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del Fondo están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes:

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Electrificación rural y de colonias pobres Salud
- Infraestructura Básica del Sector Educativo
- Infraestructura Básica del Sector Salud
- Mejoramiento de Vivienda
- Urbanización

Asimismo, conforme el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Bienestar distribuye el FISM entre las Entidades Federativas, con base en una fórmula que considera elementos de pobreza; a su vez, las entidades distribuyen a sus municipios el monto asignado, con una fórmula igual a la nacional o con base en un método alternativo que utiliza indicadores de rezago social y que también define esa ley, y son los siguientes, ponderados con igual peso cada uno:

Población ocupada del municipio que perciba menos de dos salarios mínimos, respecto de la población del estado en similar condición; población municipal de 15 años o más que no sepa leer y escribir, respecto de la población del estado en igual situación; población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo de servicio; y población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad

de electricidad, entre la población del estado en igual condición. Es decir, con base en un diagnóstico preliminar donde se contemplan las variables anteriores.

Respecto a la vigencia del programa se asume que la planeación municipal tiene vigencia al término de la gestión administrativa lo cual representa el mediano plazo, por lo que deberá ser revisada y actualizada para su continuidad.

Hallazgo: No se encontraron las causas y los efectos del problema que trata de resolverse con los recursos del fondo, la estructura del diagnóstico contenida en el PMD es elaborada con base en fuentes oficiales, no se tomó en cuenta ningún mecanismo de participación ciudadana.

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimitó el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

No.

El problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado no está delimitado ni detectado, puesto que en el diagnóstico presentado en el PMD solo se toman en cuenta datos estadísticos de las condiciones actuales, se puede afirmar que el planteamiento de las acciones presentadas en el PMD corresponde más a la atención de la población en términos de cobertura y no a una planeación que conlleve un análisis de tipo regresión lineal para valorar el comportamiento de la población en el tiempo.

Para el diagnóstico no se tomó en cuenta la MML ni se encontró evidencia de la existencia de una MIR particular para el fondo, ya que los programas presupuestarios están elaborados de manera general y contemplan varios fondos.

Hallazgo: Se encuentra evidencia de la existencia de una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario). para todas las acciones que van enfocadas a la inversión directa en infraestructura, donde se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

Recomendación: Se recomienda una evaluación al PMD para medir el cumplimiento de las metas planteadas.

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Si.

En el problema se hace mención a la población objetivo a atender de forma generalizada ya que se contempla a las localidades con mayor rezago social como prioritarias, sin embargo no existe un documento en donde se mencione la cuantificación de las poblaciones potencial u objetivo a atender, actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, ni se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primer acta del COPLADEMUN que resulta de las suma de los habitantes en localidades con obras programadas, pero carece de una metodología de cálculo documentada, el número de beneficiados programados es 3,744.

La Población Objetivo del FISM- DF 2020 está definida en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, donde se enuncia que "los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP"¹⁷.

Asimismo, el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 es el documento normativo para la operación particular del Fondo en el Municipio, este Plan presenta un diagnóstico de las condiciones generales de la población del municipio.

Se asume que la unidad de medida son pobladores o habitantes, están cuantificados tomando como fuente oficial el Censo de Población y Vivienda 2010 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la metodología para su cuantificación está establecida mediante los indicadores de rezago social y la línea de bienestar a nivel federal.

El Diagnóstico Municipal no define una cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, ni una metodología para calcularla, de tal modo que tampoco existe un plazo para su revisión y actualización.

ASM: Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.

Hallazgo: El FISM 2020 fue destinado a **Urbanización, Drenaje y Letrinas, Agua potable y Mejoramiento de Vivienda**, es decir, a lo estipulado en los lineamientos del Fondo.

17 Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?

No.

La información es inexistente.

El programa no cuenta con evidencia que justifique la creación de la MML a través del árbol de Problemas y el árbol de objetivos por lo que no se cuenta con evidencias de estos elementos.

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos autorizados por la Secretaría del para la Evaluación de Desempeño, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FISM no cuenta con una MIR específica del Fondo, por lo que no se puede valorar la pregunta, puesto que la unidad ejecutora no aplicó la Metodología del Marco Lógico para la creación de la misma y no cuentan en sí con un árbol de problemas elaborado para el caso particular del Fondo.

La naturaleza del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), dictamina que los recursos de éste, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ASM: Realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (donde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos).

Hallazgo: El municipio no cuenta con una MIR para el FISM 2020.

6. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

No.

En el PMD no se identifica de manera clara la alineación o vinculación directa con los objetivos estatales o federales, solamente se señalan los ejes correspondientes al plan de gobierno, asimismo tampoco se identifica la vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados el 13 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, definen en su numeral 1.3 al catálogo FAIS, como el listado de proyectos de infraestructura social básica y de acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF, mismos que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. Los gobiernos locales para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2020, el recurso del programa se destinará a **Urbanización, Drenaje y Letrinas, Agua potable y Mejoramiento de Vivienda**, acciones que se encuentran documentadas en el Programa Presupuestario y Universo de Obras en los cuales se consideran los costos y fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del programa, éstos se mantienen apegados a más de un documento normativo.

Hallazgos: La unidad ejecutora del FISM 2020 cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP'S y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigentes y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.

ASM: complementar el PMD con la alineación pertinente para vincular los ejes de gobierno al PND y PED.

Planeación estratégica y contribución

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Sl. Nivel 3.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | * El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta. |

Como se mencionó anteriormente el FISM 2020 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) donde se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva; este es el organismo de participación social en la planeación de desarrollo y programación de los recursos del Fondo, en estas sesiones se analizan, discuten y en su caso, se aprueban los proyectos que han de realizarse con cargo al Fondo, en este mecanismo se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas y las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.

Este mecanismo de participación social que utiliza el Municipio para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo es congruente con las disposiciones legales vigentes y cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios, en el Título Sexto "De la Planeación y la Participación Social" Capítulo Único que abarca los Art. 134 al 139, asimismo, el Municipio manifestó contemplar todas aquellas solicitudes recibidas por otros medios, en las cuales se requiera la satisfacción de temas a fines al objetivo del Fondo, es decir en el ámbito de servicios públicos municipales.

Asimismo en apego a las labores de vigilancia en la aplicación de recursos públicos, el Municipio cuenta con un Comité de Obra Pública y un Comité de Contraloría Social (CCS), cuando sea el caso de obras que se ejecuten con intervención conjunta del Estado o la Federación.

Ambos son responsables de llevar a cabo las actividades de supervisión y vigilancia en la construcción de las obras, así como del seguimiento y evaluación de las metas establecidas por el Municipio, independientemente de su fuente de financiamiento. Asimismo, en apego a la Ley, para cada obra que se lleva a cabo se constituye un Comité, salvo que las características técnicas o las dimensiones de la misma exijan la integración de más de uno.

Se realizaron 4 sesiones COPLADEMUN en el periodo 2020 donde se tuvo como representantes a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares, así como los representantes de los comisariados ejidales y líderes comunitarios. En la primera sesión del COPLADEMUN se presentaron 15 proyectos

con una proyección económica de \$6,800,000.00. Por otro lado, también se cuenta con los diagnósticos contenidos en el PDM 2018-2021, los cuales emanan de las mesas de trabajo realizadas con diferentes sectores de la sociedad civil, autoridades escolares, miembros del cuerpo policiaco, entre otros, mecanismos que sirvieron para detectar las necesidades urgentes que los diferentes grupos demandaron de primera voz.

Adicionalmente el H. Ayuntamiento de Epatlán, señaló que la participación ciudadana ha sido un pilar fundamental para la planeación y priorización de la ejecución del recurso del Fondo, a través del Eje 4. Bienestar Social y Político. Busca generar las condiciones para que los ciudadanos tengan acceso equitativo a oportunidades que mejoren su calidad de vida. Trabajar para propiciar el desarrollo de los habitantes de Epatlán en las áreas de la educación, la cultura, el deporte, la salud pública y el combate a la violencia.¹⁸

Hallazgo: No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

¹⁸ Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de Epatlán, Puebla.

8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

No se cuenta con información.

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario) y en los indicadores establecidos en el PMD, los cuales no son exclusivos del programa, corresponden a las líneas de acción de cada eje de gobierno, de igual manera no se presentan las metas correspondientes, y no hay un resumen narrativo.

Recomendación: Se propone orientar la planeación para futuros ejercicios ya que se considera "ineficiente, ambigua y laxa".

9. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

No se cuenta con información.

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario), el cual no es específico del fondo evaluado, de igual manera no se presentan las metas correspondientes, y no hay un resumen narrativo.

ASM: Crear un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo (MIR).

Hallazgos: El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FSM (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

10. ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?:

Sí, el municipio reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo.

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo al equipo evaluador encontró que la MIDS del municipio concentra la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública directas e indirectas que se realizan con recursos del Fondo contemplando las variables de: **tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.**

| | | | |
|--------------------------|---|----------------|----------------|
| Agua potable | 3 | Directa | \$1,247,888.22 |
| Urbanización | 6 | Complementaria | \$2,161,469.19 |
| Drenaje y letrinas | 2 | Directa | \$1,089,934.24 |
| Mejoramiento de vivienda | 1 | Directa | \$139,548.35 |

Tabla de elaboración propia con base en la información que los responsables del FISIM 2020 reportaron en la de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

Los proyectos ejecutados son los priorizados a través del COPLADEMUN, en un **73.33%** con respecto a la primera reunión.

ASM: Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo cual permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Así mismo una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FISIM, se deberá dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvan para redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los recursos públicos.

Hallazgo: La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISIM.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:

Sí, Nivel 1.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | • La respuesta cumple con el inciso "d" establecidas en la pregunta. |

Como se detalló en un reactivo anterior, el FISM para el año fiscal 2020 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el cual está fundamentado en los artículos 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 y cuarto transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios y 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del estado de Puebla, sin embargo, no existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.

Debido a la naturaleza del Fondo, el FISM es una de las principales fuentes de financiamiento para la dotación de infraestructura y servicios básicos, en los rubros que benefician a la población en pobreza, este fondo es la principal vía para financiar obra pública, la Ley de Coordinación Fiscal precisa el destino de los recursos del FISM y dispone que sus recursos se apliquen en proyectos y acciones que beneficien directamente a población en rezago social y pobreza extrema.

ASM: Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.

12. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

SI. Nivel 1

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | * La respuesta cumple con uno de los incisos establecidos en la pregunta. |

No se cuenta con evidencia para conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa, solo se cuenta con una base de datos donde se concentra un número total de beneficiados por lo calidad con inversión de obra pública lo cual podemos definir como Población Atendida que son: **3,744 habitantes**, por lo que con base en las características del programa se puede decir que el procedimiento corresponde a las características de la Población Potencial que para el 2021 son **5,140** y ya que el **Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021**, considera al municipio de Epatlán con un grado de rezago social Bajo con **3 ZAP's urbanas y 1 rural**.

Hallazgo: En el documento no se identifica cada beneficiario por cada obra o acción solo el número de beneficiados, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.

13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- e) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

No se cuenta con información y no se cumple ninguno de los enunciados.

El ayuntamiento de Epatlán cuenta con los documentos correspondientes a:

- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
- MARCO JURÍDICO MUNICIPAL
- LEY DE INGRESOS
- PROGRAMA PRESUPUESTARIO
- PRESUPUESTO DE EGRESOS
- PLANTILLA DE PERSONAL 2020

Sin embargo no se encuentran disponibles en la página web del Municipio (<https://www.epatlan.gob.mx/>), debido a que la página no ha sido actualizada o solo se cuenta con información parcial; actualmente se contempla la publicación de la información jurídica del periodo, pero no existe registro de la información contable, de planeación, resultados y reportes de las plataformas.

ASM: Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

Hallazgo: La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, sin embargo este medio no es de observancia pública.

14. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa Presupuestario?

Si, el municipio reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo.

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo al equipo evaluador encontró que la MIDS del municipio concentra la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública directas e indirectas que se realizan con recursos del Fondo contemplando las variables de: tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

| | | | |
|--------------------------|---|----------------|----------------|
| Agua potable | 3 | Directa | \$1,247,888.22 |
| Urbanización | 5 | Complementaria | \$3,161,469.19 |
| Drenaje y jefinas | 2 | Directa | \$1,069,934.24 |
| Mejoramiento de vivienda | 1 | Directa | \$139,548.35 |

Tabla de elaboración propia con base en la información que los responsables del FISM 2020 reportaron en la de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

En la comparación de los programas presupuestarios y los reportes del SRFT se puede observar que una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario), se encontró 1 componente con sus indicadores para priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal con 19 acciones, por lo que se puede afirmar que existe una coherencia de planeación del 57.89% lo que contempla la ejecución de 11 de las 19 obras planeadas en el PP.

Hallazgo: La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el desarrollo social, y en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y en la MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

15. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

No. La información es inexistente.

No se puede contestar la pregunta ya que como se mencionó en la pregunta 8 no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario), el cual no es específico del fondo evaluado, de igual manera no se presentan las metas correspondientes, y no hay un resumen narrativo.

ASM: Crear un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo (MIR).

Hallazgo: El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

No, la información es inexistente.

Los únicos informes que se realizan respecto del fondo son los informes trimestrales en el SRFT los cuales consideran los 4 ámbitos (avance financiero, avance físico, indicadores y evaluaciones) sin embargo estos informes son los únicos que maneja de manera exclusiva el fondo y actualmente no hay evidencias comprobables de la entrega de los informes al superior jerárquico, solo se da conocimiento a la Secretaría del Bienestar sobre el ejercicio de los reportes pero no existe una valoración trimestral, solo es de forma anual en el informe definitivo.

Además el Programa Presupuestario no es exclusivo del programa, contempla los gastos programados por partida presupuestaria y por área de injerencia.

Recomendación: se debe planear un ciclo de evaluación y revisión periódica de los avances en el ejercicio del recurso, al menos de forma trimestral se debe exponer el avance en un documento de trabajo con formato definido para las áreas involucradas y la población en general.

17. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta. |

Si. Nivel 4

El municipio cuenta con **4 reportes trimestrales**, y el **informe definitivo** dentro de los cuales se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad estas características se **acentúan más** en el cuarto reporte, además de que determina que hubo un porcentaje de **100%** respecto a las obras que migraron de la MIDS al SRFT, con algunas observaciones que fueron solventadas en tiempo y forma, asimismo se puede determinar un cumplimiento del **43.75%** de características requeridas de forma anual considerando lo siguiente:

% de cumplimiento = Promedio de la sumatoria de los 4 periodos.

% de cumplimiento por periodo = promedio de porcentaje de características por informe

| | | | | |
|---------|-----|-----|-----|------|
| Primero | - | - | - | 0% |
| Segundo | - | 25% | - | 25% |
| Tercero | - | 25% | 25% | 50% |
| Cuarto | 25% | 25% | 25% | 100% |

Tabla de elaboración propia con base en la información presentada por el municipio y La Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos.

$$\% \text{ de cumplimiento} = (T^1 + T^2 + T^3 + T^4) / N$$

T= total

N= Número de periodos

$$\% \text{ de Cumplimiento} = (0+25+50+100)/4$$

$$\% \text{ de Cumplimiento} = (175)/4$$

$$\% \text{ de Cumplimiento} = 43.75\%$$

18. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- e) Más del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y cumple con tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |

Si, Nivel 3

El acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 no consideran un porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos como en años anteriores sin embargo se consideró un **43.93% de inversión en Proyectos de incidencia directa**, asimismo se considera que el **69.38%** de la inversión se ejecutaron en las ZAP urbanas (San Juan Epatlán) y el **30.62%** se ejecutó en localidades con el mayor rezago social.

La mayor concentración de población se ubica en localidades con **rezago social Bajo**.

No se da cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos ni el PRODIM.

ASM: Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social Alto y Muy Alto.

19. ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP y con los Lineamientos del fondo evaluado?:

- a) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas.
- b) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- c) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- d) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Si. Nivel 1.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con las características establecidas en los incisos "a" de esta pregunta. |

El acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 no consideran un porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos como en años anteriores sin embargo se consideró un **43.93% de inversión en Proyectos de incidencia directa**, asimismo se considera que el **69.38%** de la inversión se ejecutaron en las ZAP urbanas (San Juan Epatlán) y el **30.62%** se ejecutó en localidades con el mayor rezago social.

La mayor concentración de población se ubica en localidades con rezago social Bajo.

No se da cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos ni el PRODIM.

Por lo que se considera que las condiciones del municipio cumplen la característica del inciso a.

Las obras ejecutadas fueron las siguientes:

| | | | |
|--------------------------|---|----------------|----------------|
| Agua potable | 3 | Directa | \$1,247,888.22 |
| Urbanización | 5 | Complementaria | \$3,161,469.19 |
| Drenaje y tetrinas | 2 | Directa | \$1,089,934.24 |
| Mejoramiento de vivienda | 1 | Directa | \$139,548.35 |

Esta información es concordante entre lo capturado en la MIDS y lo reportado en el SRFT.

Recomendación: Se debe establecer una metodología de focalización adecuada para beneficiar y desarrollar las localidades con un grado de rezago social Alto y Muy alto.

20. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Si

En la integración del presupuesto para el periodo 2020 se considerará al fondo como una de las principales fuentes de ingreso, integrando gran parte del programa presupuestario de la administración y está vinculado directamente a la dirección de obras y a algunas otras áreas, lo que permite visualizar el avance financiero en el ejercicio del gasto, sin embargo este programa presupuestario contempla todas las áreas de la administración y se concentrarán los avances financieros en el sentido de las partidas presupuestales por objeto de gasto, haciendo que la programación no sea exclusiva del fondo.

El FISM 2020 en cumplimiento con lo que refiere la LCF sobre financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural. El Municipio realizó las siguientes obras y proyectos:

| Municipio | | Ejercicio | | Presupuesto | |
|-----------|---|--------------------|--------------------|----------------|--|
| 1 | REHABILITACION DEL CAMINO A SANTA ANA NECOXTLA - TEREACATZINGO EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN | URBANIZACION | SAN JUAN EPATLAN | \$1,003,528.01 | Alto Zap Urbana |
| 2 | REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EPATLAN (LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RED DE ATARJEAS) | DRENAJE Y LETRINAS | SANTA ANA NECOXTLA | \$245,601.70 | Alto Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 3 | REHABILITACION DEL CAMINO A SAN MIGUEL AYOTLA EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN | URBANIZACION | SAN JUAN EPATLAN | \$1,080,690.90 | Alto Zap Urbana |
| 4 | REHABILITACION DEL CAMINO A SAN MATEO OXTOTLA EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN | URBANIZACION | SAN MATEO OXTOTLA | \$334,750.28 | Alto Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |

| | | | | | | |
|----|--|--------------------------|--------------------|--------------|------|--|
| 5 | CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION EPATLAN | URBANIZACION | SANTA ANA NECOXTLA | \$258,911.96 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 6 | REHABILITACION DEL POZO DE AGUA POTABLE EL OJITO DE LA LOCALIDAD DE EPATLAN | AGUA POTABLE | SAN JUAN EPATLAN | \$360,833.22 | Alto | Zap Urbana |
| 7 | REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA COLONIA EL PEDREGAL LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA. | AGUA POTABLE | EL PEDREGAL | \$336,705.42 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 8 | REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA TRES CRUCES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA. | AGUA POTABLE | LAS TRES CRUCES | \$550,349.58 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 9 | REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN CALLES GUADALUPE VICTORIA Y REFORMA ENTRE LOS GALLOS Y REFORMA EN LA LOCALIDAD DE EPATLAN, PUEBLA | DRENAJE Y LETRINAS | SAN JUAN EPATLAN | \$844,332.54 | Alto | Zap Urbana |
| 10 | CONSTRUCCION DE PISOS FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EPATLAN | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA | SAN JUAN EPATLAN | \$139,548.35 | Alto | Zap Urbana |
| 11 | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE RUIZ COSTINEZ ENTRE CALLE COLOCIO Y CEMENARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN EPATLAN | URBANIZACION | SAN JUAN EPATLAN | \$483,588.04 | Alto | Zap Urbana |

Tabla de elaboración propia con base en la información presentada por el Municipio y con base en el listado de localidades y su grado de marginación del estado de Puebla y sus Municipios contenido en la Unidad de Microregiones Cédulas de Información Municipal (SCIM) emitido por la Secretaría de Bienestar.

Hallazgo: La unidad ejecutora del Fondo destinó recurso para cubrir necesidades en zonas identificadas con un grado de marginación Medio y Alto.

Recomendación: Como propuesta para asignar de manera homologa los montos al Programa Presupuestario se propone redefinir para futuros períodos una oferta

programática exclusiva del fondo, con los elementos de la MML para poder realizar un análisis del impacto que sea cuantificable y pertinente.

21. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta. |

Si Nivel 3

El programa contempla de manera documentada un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas (SRFT), el cual tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio.

Además, en el SRFT se concentran los resultados principales del programa y se le da difusión a los mismos a través de la página de la SHCP, esto aunado al programa a nivel municipal que cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten dar acceso a las ROP del programa, a sus principales resultados y avances por medio electrónico.

Aunque, se pudo constatar que estos procesos no son difundidos en la página electrónica del gobierno municipal, los principales resultados del Fondo, los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y conclusión de las obras financiadas con el Fondo se cuenta con un expediente físico detallado.

El FISM-DF 2020, cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, debido a la naturaleza de la intervención ya que se cuenta con un mecanismo de consulta ciudadana (COPLADEMUN) donde se describen las necesidades sectoriales y se priorizan las solicitudes.

La cantidad de solicitudes incrementa de acuerdo con las necesidades de la población y al pasar del ejercicio administrativo, dichas solicitudes se van agregando a un listado que maneja directamente la secretaría general y la dirección de obras municipal.

El proceso de la transferencia de los recursos esta estandarizado, es decir son utilizados por las áreas responsables Dirección de obras, Presidencia, Tesorería y

Contabilidad, esta información permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo a la programación establecida en los distintos contratos.

Hallazgo: La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

Orientación y medición de resultados

22. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

No. Para el periodo 2020 el Fondo no contó con una MIR por lo tanto no se cuenta con las fichas técnicas pertinentes, debido a esto, tampoco se pudieron definir los indicadores ni metas por lo que el comportamiento de los indicadores no puede ser valorado. Dentro del PP se contempla 1 indicador para el componente, sin embargo las actividades planteadas no cuentan con los elementos correspondientes y debido a que son una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario) no puede ser valorada, por otro lado los indicadores a nivel actividades carecen de los siguientes elementos correspondientes a la ficha técnica:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Recomendación: Se recomienda como un ASM que a partir de la elaboración de la MIR correspondiente, se definan los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.

23. ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si esta son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?:

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- b) Las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- d) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Las localidades más beneficiadas cumplen la característica establecida en el inciso "a y b" de esta pregunta. |

SI. Nivel 2

Para el periodo 2020 la ejecución de los recursos se programó de acuerdo a las necesidades que tiene la población ya que el **69.38%** del presupuesto se **concentro en una sola localidad (la cabecera municipal)** en la cual se tienen **3 ZAP urbana (69.38% de inversión)** con una población de **2,118** habitantes el resto se distribuyó de la siguiente manera: **Localidades con Mayor Grado de Rezago Social (30.62%) y Localidades con Pobreza Extrema (0%)**, además para este periodo **no se encontró evidencia de la cuantificación de beneficiarios.**

La distribución de las obras se realizó de la siguiente forma:

| | | | | | | |
|---|---|--------------------|--------------------|----------------|------|--|
| 1 | REHABILITACION DEL CAMINO A SANTA ANA NECOXTLA - TEPACATZINGO EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN | URBANIZACION | SAN JUAN EPATLAN | \$1,003,523.01 | Alto | Zap Urbana |
| 2 | REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EPATLAN (LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RED DE ATARJEAS) | DRENAJE Y LETRINAS | SANTA ANA NECOXTLA | \$245,601.70 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mes alto |
| 3 | REHABILITACION DEL CAMINO A SAN MIGUEL AYOTLA EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN | URBANIZACION | SAN JUAN EPATLAN | \$1,080,690.90 | Alto | Zap Urbana |

| | | | | | | |
|----|--|--------------------------|--------------------|--------------|------|--|
| 4 | REHABILITACION DEL CAMINO A SAN MATEO OXTOTLA EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN | URBANIZACION | SAN MATEO OXTOTLA | \$334,750.28 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 5 | CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION EPATLAN | URBANIZACION | SANTA ANA NECOXTLA | \$258,911.96 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 6 | REHABILITACION DEL POZO DE AGUA POTABLE EL OJITO DE LA LOCALIDAD DE EPATLAN | AGUA POTABLE | SAN JUAN EPATLAN | \$360,833.22 | Alto | Zap Urbana |
| 7 | REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA COLONIA EL PEDREGAL LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA. | AGUA POTABLE | EL PEDREGAL | \$336,705.42 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 8 | REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA TRES CRUCES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA. | AGUA POTABLE | LAS TRES CRUCES | \$550,349.58 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 9 | REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN CALLES GUADALUPE VICTORIA Y REFORMA ENTRE LOS GALLOS Y REFORMA EN LA LOCALIDAD DE EPATLAN, PUEBLA | DRENAJE Y LETRINAS | SAN JUAN EPATLAN | \$844,332.54 | Alto | Zap Urbana |
| 10 | CONSTRUCCION DE PISOS FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EPATLAN | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA | SAN JUAN EPATLAN | \$139,548.35 | Alto | Zap Urbana |
| 11 | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE RUIZ CORTINEZ ENTRE CALLE COLOCIO Y CENTENARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN EPATLAN | URBANIZACION | SAN JUAN EPATLAN | \$483,588.04 | Alto | Zap Urbana |

24. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primer acta del COPLADEMUN que resulta de las suma de los habitantes en localidades con obras programadas, pero carece de una metodología de cálculo documentada, el número de beneficiados programados es **3,744**, pero no se tiene evidencia de la cuantificación de los beneficiarios.

Se determina que las acciones reportadas en el SRFT son consistentes con lo planeado en la **primer acta de COPLADEMUN en un 73.33%**.

ASM: Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.

Evaluación de los Recursos Transferidos

25. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Para el periodo anterior el municipio contó con una **Evaluación de Desempeño, que se elaboró del 01 de Junio al 05 de Noviembre del 2020**, los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación pero no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

Se sugirió se definan los indicadores propios y sus metas mediante una metodología clara, adecuada y documentada para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención, asimismo, elaborar los diagramas de flujo correspondientes a los procesos de ejecución del recurso (Componentes y Actividades de la MIR) e incluirlos en el Manual de procedimientos municipal para poder instrumentar un mecanismo de rendición de cuentas, con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención.

Sin embargo no se han nombrado responsables para dar seguimiento y cumplimiento a los ASM que se describen a continuación:

- Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo y definir un procedimiento y plazo para revisión y actualización del Fondo
- Realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (dónde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos) que permita indicar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal, son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable e identificar la congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.
- Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo cual permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Así mismo una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FISM, se deberá dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvan para redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los recursos.
- Nombrar responsables para dar seguimiento a los aspectos encontrados en el 2019.
- Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

- A partir del diseño y documentación de los procesos de recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y entrega de apoyos, se definan los responsables y una metodología clara, pertinente con formatos adecuados.
- Instrumentar un mecanismo de rendición de cuentas (publicación de los resultados del período correspondientes), con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención.

ASM: El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría.

26. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

No, no se cuenta con información.

No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal.

ASM: Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Hallazgo: El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2019.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

| Fortaleza | | Oportunidad |
|--|--|--|
| <p>Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del periodo 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.</p> <p>Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada, además de que define a su población objetivo en el artículo 37 de la LCF.</p> | <p>Se encuentra evidencia de la existencia de una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario), cuando se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como arboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.</p> <p>Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.</p> <p>Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo cual permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Así mismo una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FISM, se deberá dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvarán para redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los recursos.</p> | |
| <p>Planeación estratégica y contribución</p> | <p>La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la focalización de los proyectos. En la Matriz de inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.</p> | <p>Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y portarlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.</p> <p>Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.</p> <p>La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, y en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la focalización de los proyectos y en la MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.</p> |
| <p>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p> | <p>La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, sin embargo este medio no es de observancia pública.</p> | <p>Disear la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, visibilidad directa y</p> |
| <p>Programación y Seguimiento del</p> | <p>El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.</p> | <p>Disear la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, visibilidad directa y</p> |

| | | |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Programa | <p>explicativamente en la planeación estratégica municipal.</p> <p>Una vez realizada la MIR, se sugiere que el ayuntamiento la considere como el principal instrumento de medición de resultados, revisando anualmente las metas de los indicadores, para saber en cuáles se ha tenido avances.</p> <p>Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social Alto y Muy Alto.</p> | |
| Orientación y medición de los resultados | | <p>Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.</p> |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | <p>El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2020, en la cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.</p> | <p>Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p> |
| Debilidad | | |
| Justificación de la creación y del diseño del programa | <p>El municipio no cuenta con una MIR para el FISM 2020.</p> | |
| Planeación estratégica y contribución | <p>No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.</p> | |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | <p>En el documento no se identifica cada beneficiario por cada obra o acción solo el número de beneficiados, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.</p> | |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | <p>La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.</p> | |
| Amenaza | | |
| Orientación y medición de los resultados | | |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | <p>El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría</p> | |

Recomendaciones

| | | | | | |
|--|--|--|---------------------------|--|---|
| <p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p> | <p>Reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y página web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente</p> | <p>Actualizar la página web del municipio para el período 2021</p> | <p>Contraloría</p> | <p>Cumplimiento de la normativa vigente.</p> | <p>Es factible ya que se cuenta con toda la información y los medios para su difusión.</p> |
| <p>Planificación estratégica y contribución</p> | <p>No se cuenta con una MIR exclusiva para el Fondo.</p> | <p>Elaborar la MIR con todos los elementos correspondientes a la MML.</p> | <p>Dirección de obras</p> | <p>MIR 2021 para el FISIM-DF.</p> | <p>Es factible con una capacitación al personal para el manejo de la metodología.</p> |
| <p>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p> | <p>En la información del municipio no se encontró evidencia de algún padrón de beneficiarios ni de su cuantificación, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.</p> | <p>Elaborar un padrón de beneficiarios o una base de datos que contenga información de los beneficiarios.</p> | <p>Dirección de obras</p> | <p>Padrón de beneficiarios actualizado para verificar el impacto de la intervención en futuros ejercicios.</p> | <p>Es factible mediante la implementación de un formato adecuado para recabar la información.</p> |
| <p>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</p> | <p>Se debe establecer una metodología de focalización adecuada para beneficiar y desarrollar las localidades con un grado de rezago social alto.</p> | <p>Establecer metas adecuadas para dar cobertura a las localidades con mayor rezago social.</p> | <p>Dirección de obras</p> | <p>Mayor cobertura y mejor distribución de los recursos en cumplimiento a los lineamientos del Fondo</p> | <p>Es factible al dar cobertura a un 50% de las localidades con mayor rezago social.</p> |
| <p>Orientación y medición de los resultados</p> | <p>Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida</p> | <p>Elaborar una cuantificación de la población atendida por período para poder medir el impacto de la intervención en el tiempo.</p> | <p>Dirección de obras</p> | <p>La medición adecuada del impacto del Fondo en el municipio.</p> | <p>Es factible a partir de la creación del padrón de beneficiarios, para poder evaluar el desempeño de la administración.</p> |
| <p>Evaluación de los Recursos Transferidos</p> | <p>El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora</p> | <p>Implementar un plan de trabajo para atender los ASM resultantes en esta evaluación.</p> | <p>Contraloría</p> | <p>Plan de trabajo municipal.</p> | <p>Es factible ya que los ASM se pueden implementar de manera paulatina durante el mediano plazo.</p> |

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Justificación de la creación y del diseño del programa

La regulación jurídica del destino del Fondo en el municipio de Epatán demostró mantenerse apegada a la Ley de Coordinación Fiscal y debido a que la Ley de Coordinación Fiscal determina la aplicación sustantiva del fondo de la siguiente manera: "...se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El municipio cuenta con documentos como la Planeación Anual, Universos de Obras, Programas Presupuestarios, Actas del COPLADEMUN donde se describen las obras y acciones que se pretenden llevar a cabo durante la presidencia, además en estos documentos se plasman la línea a seguir para operar el Fondo. Cabe mencionar que el ayuntamiento ha validado la recomendación de dar continuidad a las evaluaciones de consistencia y resultados al Fondo, de esta forma el municipio podrá conocer las áreas que necesitan una mayor atención y enfocarse en los ASM.

Se recomienda reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y página web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente para el periodo 2020, además de difundir el marco normativo con el personal que lo desconoce con al menos una capacitación anual con el MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

Se encuentra evidencia de la existencia de una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario), para todas las acciones que van enfocadas a la inversión directa en infraestructura, donde se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2020, el recurso del programa se destinó a **Urbanización, Drenaje y Letrinas, Agua potable y Mejoramiento de Vivienda**, acciones que se encuentran documentadas en el Programa Presupuestario y Universo de Obras en los cuales se consideran los costos y fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del programa, éstos se mantienen apegados a más de un documento normativo.

Planeación estratégica y contribución

Se realizaron 4 sesiones COPLADEMUN en el periodo 2020 donde se tuvo como representas a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares, así como los representantes de los comisariados ejidales y líderes comunitarios. En la primera sesión del COPLADEMUN se presentaron 15 proyectos con una proyección económica de \$6,800,000.00.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

No se cuenta con evidencia para conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa, la Población Potencial para el 2021 se puede definir como el total de habitantes del municipio que es **3,744 habitantes**, por lo que con base en las características del programa se puede decir que el procedimiento correspondió a las características de la Población Potencial que para el 2021 son **5,140**, y ya que el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, considera al municipio de Epatán con un grado de rezago social Bajo con 3 ZAP's urbanas y 1 rural.

En la comparación de los programas presupuestarios y los reportes del SRFT se puede observar que solo un programa presupuestario tiene injerencia en el Fondo, del cual solo una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario), se encontró 1 componente con sus indicadores para priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal con 19 acciones, por lo que se puede afirmar que existe una coherencia de planeación del 57.89% lo que contempla la ejecución de 11 de las 19 obras planeadas en el PP.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, y en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y en la MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

El municipio cuenta con 4 reportes trimestrales y el Informe definitivo dentro de los cuales se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad estas características se acercaban más en el cuarto reporte, además de que determina que hubo un porcentaje de 100% respecto a las obras que migraron de la MIDS al SRFT, asimismo se puede determinar un cumplimiento del 43.75% de características requeridas de forma anual.

El acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 no consideran un porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos como en años anteriores sin embargo se consideró un 43.93% de inversión en Proyectos de incidencia directa, asimismo se considera que el 69.38% de la inversión se ejecutaron en las ZAP urbanas (San Juan Epatán) y el 30.62% se ejecutó en localidades con el mayor rezago social.

La mayor concentración de población se ubica en localidades con rezago social Bajo.

No se da cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos indirectos ni el PRODIM.

En la MDS se detectaron algunas observaciones pero se solventaron antes del cierre del periodo.

Orientación y medición de los resultados

Para el periodo 2020 la ejecución de los recursos se programó de acuerdo a las necesidades que tiene la población ya que el **69.38%** del presupuesto se concentró en **una sola localidad (la cabecera municipal)** en la cual se tienen **3 ZAP urbana (69.38% de inversión)** con una población de **2,118** habitantes el resto se distribuyó de la siguiente manera: **Localidades con Mayor Grado de Rezago Social (30.62%) y Localidades con Pobreza Extrema (0%)**, además para este periodo no se encontró evidencia de la cuantificación de beneficiarios.

Se determina que las acciones reportadas en el SRFT son consistentes con lo planeado en la **primer acta de COPLADEMUN en un 73.33%**.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Para el periodo anterior el municipio contó con una Evaluación de Desempeño, que se elaboró del 01 de Junio al 05 de Noviembre del 2020, los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación pero no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

Se sugirió se definan los indicadores propios y sus metas mediante una metodología clara, adecuada y documentada para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención, asimismo, elaborar los diagramas de flujo correspondientes a los procesos de ejecución del recurso (Componentes y Actividades de la MIR) e incluirlos en el **Manual de procedimientos municipal para poder instrumentar un mecanismo de rendición de cuentas**, con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención.

El municipio no cuenta con la implementación de un **programa de trabajo institucional**, se requiere la creación de éste desde la **Contraloría** y que sea reportado de manera **semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora**, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la **dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría**.

Anexos

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatlán |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

| SECCIÓN | | EFICACIA |
|--|-------------|--|
| • Justificación de la creación y del diseño del programa | 3 | El diseño del programa es congruente con lo establecido en la LCF. |
| • Planeación estratégica y contribución | 3 | El municipio cuenta con un PDM, aunque no se cuenta con una MIR adecuada. |
| • Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 1 | Existen mecanismos de transparencia pero no están actualizados. |
| • Programación y Seguimiento del Programa | 2.75 | El programa cumple con la normativa correspondiente. |
| • Orientación y medición de los resultados | 2 | Los resultados son medibles y están publicados en las plataformas correspondientes de forma parcial. |
| • Evaluación de los Recursos Transferidos | 0 | No se cuenta con un plan de trabajo para atender los ASM de evaluaciones anteriores. |
| TOTAL | 1.95 | La intervención del programa es buena en términos de la eficacia presupuestaria, pero se recomienda mejorar la planeación. |

CALIFICACIÓN 2020

| | | |
|---|-----|--|
| 1. Justificación de la creación y del diseño del programa | 3 | |
| | 2.5 | |
| | 2 | |
| | 1.5 | |
| | 1 | |
| | 0.5 | |
| | 0 | |
| 2. Planeación estratégica y contribución | | |
| 3. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | | |
| 4. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | | |
| 5. Orientación y medición de resultado. | | |
| 6. Evaluación de los Recursos Transferidos | | |

Anexo 2. "Datos generados de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatián |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

| | |
|--|---|
| | SORZENT Consultoría Integral S.A.S de C.V. |
| | Mtro. Martín Vázquez Ibáñez |
| | Lic. Alfonso Soriano Zenteno Ing. Deifina Altamirano |
| | Dirección de obras públicas |
| | Arq. Tomás Sánchez Rodríguez |
| | Invitación a tres participantes |
| | \$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) |
| | Recursos propios |

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatlán |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

No se cuenta con información.

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos emitidos por la Secretaría del Bienestar para la Evaluación de Desempeño, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FISM no cuenta con una MIR específica del Fondo, por lo que no se puede llenar el anexo, y tampoco se presenta un árbol de problemas y soluciones en la metodología planteada en su Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

Anexo 4. "Ficha técnica de Indicadores del Programa"

| | |
|------------------------------|-------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatián |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

No se cuenta con información.

No se puede contestar el anexo 4 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en una **MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario)**, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera "ineficiente, ambiguo y laxo".

Anexo 5. "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa"

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatlán |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

No se cuenta con información.

No se puede contestar el anexo 5 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en una **MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario)**, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera "ineficiente, ambiguo y laxo".

Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatlán |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

Para el periodo 2020 la ejecución de los recursos se programó de acuerdo a las necesidades que tiene la población ya que el **69.38%** del presupuesto se concentró en una sola localidad (la cabecera municipal) en la cual se tienen 3 ZAP urbana (**69.38%** de inversión) con una población de 2,118 habitantes el resto se distribuyó de la siguiente manera: **Localidades con Mayor Grado de Rezago Social (30.62%) y Localidades con Pobreza Extrema (0%)**, además para este periodo no se encontró evidencia de la cuantificación de beneficiarios.

La distribución de las obras se realizó de la siguiente forma:

| | | | | | | |
|---|---|--------------------|--------------------|----------------|------|--|
| 1 | REHABILITACION DEL CAMINO A SANTA ANA NECOXTLA - TEPENCATZINGO EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN | URBANIZACION | SAN JUAN EPATLAN | \$1,003,528.01 | Alto | Zap Urbana |
| 2 | REHABILITACION DE LA RED DE ALcantarillado SAMITARIO DEL MUNICIPIO DE EPATLAN (LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RED DE ATARJEAS) | DRENAJE Y LETRINAS | SANTA ANA NECOXTLA | \$245,601.70 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 3 | REHABILITACION DEL CAMINO A SAN MIGUEL AYOTLA EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN | URBANIZACION | SAN JUAN EPATLAN | \$1,080,690.90 | Alto | Zap Urbana |
| 4 | REHABILITACION DEL CAMINO A SAN MATEO OXTOTLA EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN | URBANIZACION | SAN MATEO OXTOTLA | \$334,750.28 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |

| | | | | | | |
|----|--|--------------------------|--------------------|--------------|------|--|
| 5 | CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION EPATLAN | URBANIZACION | SANTA ANA NECOXTLA | \$258,911.96 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 6 | REHABILITACION DEL POZO DE AGUA POTABLE EL GATO DE LA LOCALIDAD DE EPATLAN | AGUA POTABLE | SAN JUAN EPATLAN | \$360,833.22 | Alto | Zap Urbana |
| 7 | REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA COLONIA EL PEDREGAL LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA. | AGUA POTABLE | EL PEDREGAL | \$336,705.42 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 8 | REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA TRES CRUCES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA. | AGUA POTABLE | LAS TRES CRUCES | \$550,349.58 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 9 | REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN CALLES GUADALUPE VICTORIA Y LOS GALLOS Y REFORMA ENTRE LA REFORMA EN LA LOCALIDAD DE EPATLAN, PUEBLA | DRENAJE Y LETRINAS | SAN JUAN EPATLAN | \$844,332.54 | Alto | Zap Urbana |
| 10 | CONSTRUCCION DE PISOS FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EPATLAN | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA | SAN JUAN EPATLAN | \$139,548.35 | Alto | Zap Urbana |
| 11 | PAVIMENTACION CON CONCRETO HERALDICO DE LA CALLE RUIZ CORTINEZ ENTRE CALLE COLOGIO Y CENTENARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN EPATLAN | URBANIZACION | SAN JUAN EPATLAN | \$483,588.04 | Alto | Zap Urbana |

| | | Zap Urbano | | Zap Rural | | Porcentaje | |
|---|-------------------|-----------------------|---|-----------------------|---|-----------------------|--|
| | | Áreas de Intervención | | Áreas de Intervención | | Áreas de Intervención | |
| 1 | Total Zap Urbanas | ND | 6 | ND | 0 | 69.38% | |
| 2 | Total Zap Rurales | ND | 0 | ND | 0 | 0% | |

| | | | | |
|---|---|----|---|--------|
| 3 | Total dos mayores grados de Rezago Social | ND | 5 | 30.62% |
| 4 | Total Pobreza extrema | ND | 0 | 0% |

ND: No Definido.

Falta de elaboración propia con base en la información presentada por el Municipio y con base en el listado de localidades y su grado de marginación del estado de Puebla y sus Municipios contenido en la Unidad de Microregiones Cédulas de Información Municipal (SCIM) emitido por la Secretaría de Bienestar.

Anexo 7. "Metas del Programa"

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatlán |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

No se cuenta con información.

No se puede contestar el anexo 7 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en una **MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario)**, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera "ineficiente, ambiguo y laxo".

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatlán |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

Para este periodo podemos observar una evolución en la calidad de los reportes generados trimestralmente aunque la información carece de cabalidad en el planteamiento de las metas el ejercicio del presupuesto es bueno, para el segundo y cuarto trimestre se puede observar mejor calidad y manejo de la información.

| | Ejercicio | | |
|-------------|-----------|---|---|
| | 1 | 2 | 3 |
| Ejercicio | X | X | X |
| Evaluación | X | X | X |
| Indicadores | X | X | X |

Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatlán |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

| | | |
|-----------------------|-----------------------|--------------|
| \$5,747,584.00 | \$5,638,840.00 | 0.981 |
|-----------------------|-----------------------|--------------|

Anexo 10. "Avance de los indicadores del Programa"

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatlán |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

No se cuenta con información.

No se puede contestar el anexo 10 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio presento información en el SRFT sobre los indicadores de desempeño federales pero **no se elaboraron indicadores en el ámbito municipal exclusivos para el programa y que sean congruentes en la aplicación del recurso por lo cual esta información no es adecuada para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera inexistente.**

Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"

| | |
|------------------------------|-------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatián |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, ni se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primer acta del COPLADEMUN que resulta de las suma de las habitantes en localidades con obras programadas, pero carece de una metodología de cálculo documentada, el número de beneficiados programados es 3,744.

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo al equipo evaluador encontró que le MIDS del municipio concentra la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública directas e indirectas que se realizan con recursos del Fondo contemplando las variables de: tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

| | | | |
|--------------------------|---|----------------|----------------|
| Agua potable | 3 | Directa | \$1,247,888.22 |
| Urbanización | 5 | Complementaria | \$3,161,469.19 |
| Drenaje y letrinas | 2 | Directa | \$1,089,934.24 |
| Mejoramiento de vivienda | 1 | Directa | \$139,548.35 |

Tabla de elaboración propia con base en la información que los responsables del FISM 2020 reportaron en la de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

Los proyectos ejecutados son los priorizados a través del COPLADEMUN, en un 73.33% con respecto a la primera reunión.¹⁹

El número de beneficiados programados es 3,744 pero no hay registro de la población beneficiada.

¹⁹ Universo de Obras, FISM 2020. Base de datos proporcionada por el Municipio de Epatián.

| P.O. 10 | | Unidades Ate | | P.O. 10 | | ATE 202 | |
|------------------------------|------------|--------------|--------|---------|--|---------|---|
| Población | | | | | | | |
| P. Potencial | Pobladores | NA | 3,744 | 5,140 | | | x |
| P. Objetivo | Pobladores | NA | 4,594 | 3,744 | | | x |
| P. Atendida | Pobladores | NA | 4,594 | 3,744 | | | x |
| $\frac{P.A \times 100}{P.O}$ | Porcentaje | 0% | 81.49% | 100% | | | % |

*ND: No Definido

Tabla de elaboración propia con base en la información que los responsables del FISIM 2020 reportaron en la de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

| | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatán |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

| INDICADOR DE DESEMPEÑO | | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | | EVIDENCIAS | | FUENTES DE DATOS | |
|------------------------|---|--|-------------------------------------|------------|--|--------------------------------|-------------------------------------|
| 1 | Creación de la MIR correspondiente, con los elementos metodológicos pertinentes | Creación de la MIR y la definición de las PO y PP, Objetivo, Indicadores y características de los mismos | Dir. de Obras y Tesorería Municipal | 15-10-21 | Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención | MIR 2021 | MIR y programa presupuestario 2021 |
| 2 | Diseñar y actualizar un mecanismo para conocer la satisfacción de los beneficiarios | Realizar un padrón de beneficiarios de las obras en la población | Dir. de Obras | 15-10-21 | Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención | Padrón de beneficiarios 2020 | Base de datos actualizada |
| 3 | Documentar la metodología para la definición de las metas y que estas sean alcanzables para impulsar el desempeño y no sean laxas o ambíguas. | Elaborar el manual operativo del programa. | Dir. de Obras y Tesorería Municipal | 15-10-21 | Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención | Manual operativo del Programa. | Manual operativo del FISM 2020 |
| 4 | Diseñar y aplicar el proceso de definición de los ASM por futuros ejercicios, el seguimiento para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables de supervisar y establecer las metas temporales para implementar las mejoras. | Aplicar un método para medir el impacto obtenido y atender mejoras. | Contraloría | 15-10-21 | Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención | Programa de trabajo 2021 | Manual de procedimientos municipal. |

Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo"

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre del Programa: | FISM 2020 |
| Modalidad: | Ministración |
| Dependencia/Entidad: | Gobierno Municipal de Epatlán |
| Unidad Responsable: | Dirección de Obras |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Desempeño |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

| PROGRAMAS, PROYECTOS O ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO | | EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | | EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | |
|--|---|-------------------------|---------------------|-------------------------|--|
| NÚMERO | DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO | ACTIVIDADES | VALOR PRESUPUESTADO | VALOR REALIZADO | INDICADORES DE DESEMPEÑO |
| 1 | REHABILITACION DEL CAMINO A SANTA ANA NECOXTLA - TEPEACATZINGO EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN | URBANIZACION | \$1,003,528.01 | SAN JUAN EPATLAN | Alto Zap Urbana |
| 2 | REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EPATLAN (LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RED DE ATARJEAS) | ORENAJE Y LETRINAS | \$245,601.70 | SANTA ANA NECOXTLA | Alto Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 3 | REHABILITACION DEL CAMINO A SAN MIGUEL AYOTLA EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN | URBANIZACION | \$1,060,690.90 | SAN JUAN EPATLAN | Alto Zap Urbana |
| 4 | REHABILITACION DEL CAMINO A SAN MATEO OXTOTLA EN EL MUNICIPIO DE EPATLAN | URBANIZACION | \$334,750.28 | SAN MATEO OXTOTLA | Alto Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 5 | CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION EPATLAN | URBANIZACION | \$258,911.96 | SANTA ANA NECOXTLA | Alto Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 6 | REHABILITACION DEL POZO DE AGUA POTABLE EL OJITO DE LA LOCALIDAD DE EPATLAN | AGUA POTABLE | \$360,833.22 | SAN JUAN EPATLAN | Alto Zap Urbana |
| 7 | REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 28 DE NOVIEMBRE | AGUA POTABLE | \$336,705.42 | EL PEDREGAL | Alto Localidad con 2 grados de rezago |

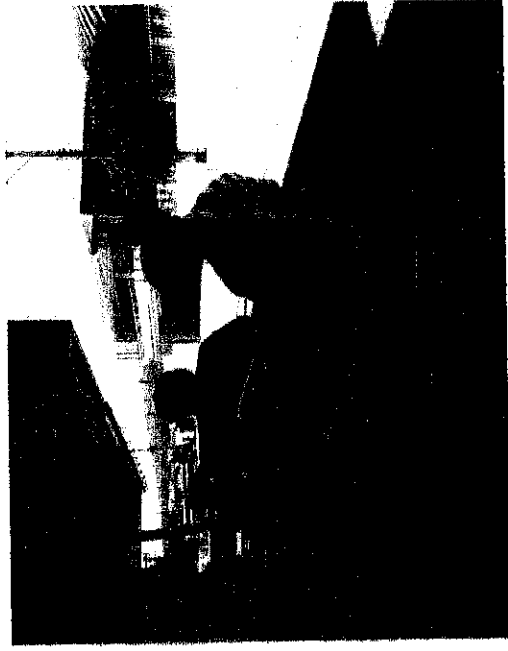
| | | | | | | |
|----|---|--------------------------|------------------|--------------|------|--|
| | EN LA COLONIA EL PEDREGAL LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA. | | | | | social mas alto |
| 8 | REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA TRES CRUCES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA. | AGUA POTABLE | LAS TRES CRUCES | \$550,349.58 | Alto | Localidad con 2 grados de rezago social mas alto |
| 9 | REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN CALLES GUADALUPE VICTORIA Y REFORMA ENTRE LOS GALLOS Y LOCALIDAD DE EPATLAN, PUEBLA | DRENAJE Y LETRINAS | SAN JUAN EPATLAN | \$844,332.54 | Alto | Zap Urbana |
| 10 | CONSTRUCCION DE PISOS FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EPATLAN | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA | SAN JUAN EPATLAN | \$139,548.35 | Alto | Zap Urbana |
| 11 | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE RUIZ CORTINEZ ENTRE CALLE COLOJO Y CENTENARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN EPATLAN | URBANIZACION | SAN JUAN EPATLAN | \$483,588.04 | Alto | Zap Urbana |

*ND: No Definido

*NA: No Asignado

Tabla de elaboración propia con base en el Universo de Obras del FISM 2020 y con datos del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social del CONEVAL.

Anexo 14. "Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción y entrevistas a funcionarios."



2) Aspectos Susceptibles de Mejora

Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo y definir un procedimiento y plazo para revisión y actualización del Fondo

Realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (dónde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos) que permita indicar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal 2020, son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable e identificar la congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.

Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo cual permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Así mismo una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FISM, se deberá dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvan para redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los recursos públicos.

Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.

Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social **Alto y Muy Alto**.

Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

El municipio no cuenta con la implementación de un **programa de trabajo institucional**, se requiere la creación de éste desde la **Contraloría** y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los **Aspectos Susceptibles de Mejora**, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la **dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contratación**.

A partir del diseño y documentación de los procesos de recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y entrega de apoyos, se definan los responsables y una metodología clara, pertinente con formatos adecuados.

3) Hallazgos Relevantes

Se encuentra evidencia de la existencia de una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario), para todas las acciones que van enfocadas a la inversión directa en infraestructura, donde se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

No se encontraron las causas y los efectos del problema que trata de resolverse con los recursos del fondo, la estructura del diagnóstico contenida en el PMD es elaborada con base en fuentes oficiales, no se tomó en cuenta ningún mecanismo de participación ciudadana.

Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del periodo 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

En el documento no se identifica cada beneficiario por cada obra o acción solo el número de beneficiados, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

La unidad ejecutora del FISM 2020 cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP'S y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.

El FISM 2020 fue destinado a **Urbanización, Drenaje y Letrinas, Agua potable y Mejoramiento de Vivienda**, es decir, a lo estipulado en los lineamientos del Fondo.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2019, en la cual se establecen de forma clara los ASIM a seguir.

La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

La unidad ejecutora del Fondo destinó recurso para cubrir necesidades en zonas identificadas con un **grado de marginación Medio y Alto** (ZAP'S detectadas).

El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

Fuentes de Referencia

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL Evaluación de Programas Sociales.» s.f.
- Reporte de Avance en el Cumplimiento de las Metas de las Matrices de Indicadores de Resultados del Estado de Puebla, diciembre de 2020.
- Importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2020, a los Municipios del Estado de Puebla.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.
- **Leyes y reglamentos Federales:** Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Planeación; Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal; Lineamientos Generales del Fondo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH); Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI); Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- **Leyes y reglamentos Estatales:** Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla; Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Código Fiscal del Estado de Puebla; Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Ingresos del Estado de Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo; Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
- **Leyes y reglamentos Municipales:** Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Epatlán Puebla 2018-2021; Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable Informe definitivo emitidos por el Sistema PASH y SRFT Programas Presupuestarios del ejercicio 2020.

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

| | |
|---|---|
| <p>1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño para el ejercicio 2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) de Epatlán, Puebla.</p> | |
| <p>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1-05-21</p> | |
| <p>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 5-09-21</p> | |
| <p>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</p> | |
| <p>Nombre: Arq. Tomás Sánchez Rodríguez</p> | <p>Unidad administrativa: Dirección de Obras</p> |
| <p>1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Epatlán durante el ejercicio fiscal que se 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales</p> | |
| <p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <p>Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.</p> <p>Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.</p> <p>Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.</p> <p>Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</p> <p>Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</p> <p>Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.</p> | |
| <p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Un análisis basado en el modelo Consistencia y Resultados mediante metodología CONEVAL</p> <p>Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación de Desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2020, para el municipio de Epatlán - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2020 para una evaluación de tipo de Desempeño.</p> <p>La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM-DF ejercido por el municipio de Epatlán; en particular de la Matriz</p> | |

de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla²⁰:

| No | Sección | Preguntas | Subtotal |
|----------|--|-----------|-----------|
| | Características generales del fondo | a-f | |
| A | Justificación de la creación y del diseño del programa | 1-6 | 6 |
| B | Planeación estratégica y contribución | 7-10 | 4 |
| C | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 11-14 | 4 |
| D | Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | 15-21 | 7 |
| E | Orientación y medición de los resultados | 22-24 | 3 |
| F | Evaluación de los Recursos Transferidos | 25-26 | 2 |
| | TOTAL | | 26 |

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X **Entrevistas** **Formatos** **Otros**

Específico: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2020, Plan Municipal de Desarrollo de Epatlán, Puebla 2018-2021, Presupuesto de egresos municipal 2020, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2020, Informes Trimestrales del SRFT 2020, Padrón de beneficiarios, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad y beneficiado, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Desarrollo sustentable, Metodología CONEVAL, Diagnostico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2020, Cédula de destino de obras y acciones Relacionadas con el Fondo, Formato de Indicadores del análisis para la aplicación del FISM-DF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un SONDEO DE PERCEPCIÓN el cual estuvo distribuido por 3 reactivos para datos generales del municipio, seguidas por Preguntas del FORTAMUN-DF con 2 preguntas de

²⁰ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federates Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

conocimiento y participación del fondo, 2 más de los beneficiarios, 1 más de calidad de información.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se encuentra evidencia de la existencia de una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario), para todas las acciones que van enfocadas a la inversión directa en infraestructura, donde se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

No se encontraron las causas y los efectos del problema que trata de resolverse con los recursos del fondo, la estructura del diagnóstico contenida en el PMD es elaborada con base en fuentes oficiales, no se tomó en cuenta ningún mecanismo de participación ciudadana.

Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del periodo 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

En el documento no se identifica cada beneficiario por cada obra o acción solo el número de beneficiados, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

La unidad ejecutora del FISM 2020 cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP'S y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.

El FISM 2020 fue destinado a Urbanización, Drenaje y Letrinas, Agua potable y Mejoramiento de Vivienda, es decir, a lo estipulado en los lineamientos del Fondo.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2019, en la cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

La unidad ejecutora del Fondo destinó recurso para cubrir necesidades en zonas identificadas con un grado de marginación Medio y Alto (ZAP'S detectadas).

El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del periodo 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada, además de que define a su población objetivo en el artículo 37 de la LCF.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, sin embargo este medio no es de observancia pública.

El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2020, en la cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

Oportunidades: Se encuentra evidencia de la existencia de una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario), para todas las acciones que van enfocadas a la inversión directa en infraestructura, donde se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.

Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia,

debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo cual permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Así mismo una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FISM, se deberá dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuven para redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los recursos.

Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.

Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, y en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y en la MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

Diseñar la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, vincularla directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.

Una vez realizada la MIR, se sugiere que el ayuntamiento la considere como el principal instrumento de medición de resultados, revisando anualmente las metas de los indicadores, para saber en cuáles se ha tenido avances.

Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social Alto y Muy Alto.

Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.

Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Debilidades: El municipio no cuenta con una MIR para el FISM 2020.

No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

En el documento no se identifica cada beneficiario por cada obra o acción solo el número de beneficiados, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.

La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera

semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contratación

2.2.4 Amenazas:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Justificación de la creación y del diseño del programa

La regulación jurídica del destino del Fondo en el municipio de Epatlán demostró mantenerse apegada a la Ley de Coordinación Fiscal y debido a que la Ley de Coordinación Fiscal determina la aplicación sustantiva del fondo de la siguiente manera: "...se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El municipio cuenta con documentos como la Planeación Anual, Universos de Obras, Programas Presupuestarios, Actas del COPLADEMUN donde se describen las obras y acciones que se pretenden llevar a cabo durante la presidencia, además en estos documentos se plasman la línea a seguir para operar el Fondo. Cabe mencionar que el ayuntamiento ha validado la recomendación de dar continuidad a las evaluaciones de consistencia y resultados al Fondo, de esta forma el municipio podrá conocer las áreas que necesitan una mayor atención y enfocarse en los ASM.

Se recomienda reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y página web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente para el periodo 2020, además de difundir el marco normativo con el personal que lo desconoce con al menos una capacitación anual con el MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

Se encuentra evidencia de la existencia de una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario), para todas las acciones que van enfocadas a la inversión directa en infraestructura, donde se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2020, el recurso del programa se destinará a Urbanización, Drenaje y Letrinas, Agua potable y Mejoramiento de Vivienda, acciones que se encuentran documentadas en el Programa Presupuestario y Universo de Obras en los cuales se consideran los costos y fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del programa, éstos se mantienen apegados a más de un documento normativo.

Planeación estratégica y contribución

Se realizaron **4 sesiones COPLADEMUN** en el periodo 2020 donde se tuvo como representas a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares, así como los representantes de los comisariados ejidales y líderes comunitarios. En la primera sesión del COPLADEMUN se presentaron **15 proyectos con una proyección económica de \$6,800,000.00.**

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

No se cuenta con evidencia para conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.

Se puede decir que el procedimiento corresponde a las características de la Población Potencial que para el 2021 son **5,140** y ya que el **Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, considera al municipio de Epatlán con un grado de rezago social Bajo con 3 ZAP's urbanas y 1 rural.**

En la comparación de los programas presupuestarios y los reportes del SRFT se puede observar que solo un programa presupuestario tiene injerencia en el Fondo, del cual solo una MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario), se encontró 1 componente con sus indicadores para priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal con 19 acciones, por lo que se puede afirmar que existe una coherencia de planeación del 57.89% lo que contempla la ejecución de 11 de las 19 obras planeadas en el PP.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, y en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y en la MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

El municipio cuenta con 4 reportes trimestrales y el Informe definitivo dentro de los cuales se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad éstas características se acentúan más en el cuarto reporte, además de que determina que hubo un porcentaje de **100%** respecto a las obras que migraron de la MIDS al SRFT, debido a que algunos registros no se realizaron de forma adecuada, asimismo se puede determinar un cumplimiento del **43.75%** de características requeridas de forma anual.

El acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 no considerará un porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos como en años anteriores sin embargo se consideró un **43.93% de inversión en Proyectos de incidencia directa**, asimismo se considera que el **69.38%** de la inversión se ejecutaron en las ZAP urbanas (San Juan Epatlán) y el **30.62%** se ejecutó en localidades con el mayor rezago social.

La mayor concentración de población se ubica en localidades con rezago social Bajo.

No se da cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos indirectos ni el PRODIM.

En la MIDS se detectaron algunas observaciones pero se solventaron antes del cierre del periodo.

Para el periodo 2020 la ejecución de los recursos se programó de acuerdo a las necesidades que tiene la población ya que el **69.38%** del presupuesto se concentró en una sola localidad (la cabecera municipal) en la cual se tienen 3 ZAP urbana (**69.38% de inversión**) con una población de 2,118 habitantes el resto se distribuyó de la siguiente manera: **Localidades con Mayor Grado de Rezago Social (30.62%) y Localidades con Pobreza Extrema (0%)**, además para este periodo no se encontró evidencia de la cuantificación de beneficiarios.

Se determina que las acciones reportadas en el SRFT son consistentes con lo planeado en la primer acta de **COPLADEMUN en un 73.33%**.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Para el periodo anterior el municipio contó con una Evaluación de Desempeño, que se elaboró del 01 de Junio al 05 de Noviembre del 2020, los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación pero no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

Se sugirió se definan los indicadores propios y sus metas mediante una metodología clara, adecuada y documentada para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención, asimismo, elaborar los diagramas de flujo correspondientes a los procesos de ejecución del recurso (Componentes y Actividades de la MIR) e incluirlos en el Manual de procedimientos municipal para poder instrumentar un mecanismo de rendición de cuentas, con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención.

El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría.

Actualizar la página web del municipio para el periodo 2021

Elaborar la MIR con todos los elementos correspondientes a la MML.

Elaborar un padrón de beneficiarios o una base de datos que contenga información de los beneficiarios.

Establecer metas adecuadas para dar cobertura a las localidades con mayor rezago social.

Elaborar una cuantificación de la población atendida por periodo para poder medir el impacto de la intervención en el tiempo.

Implementar un plan de trabajo para atender los ASM resultantes en esta evaluación.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MTRO. MARTÍN VAZQUEZ IBÁÑEZ

4.2 Cargo: COORDINADOR DE EVALUACIONES

4.3 Institución a la que pertenece: SORZENT CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores:

MTRO. MARTIN VAZQUEZ IBÁÑEZ

Departamento de evaluación a programas y fondos federales

LAP. ALFONSO SORIANO ZENTENO

Departamento de control y seguimiento a programas y fondos federales

ING. DELFINA ALTAMIRANO

Departamento legal y Analista.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
evaluaciones_2019@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 236 690 1224

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SHCP

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): FEDERAL

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

| | |
|--|--|
| 5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/> | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Municipio de Epatlán | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo): | |
| Nombre: T.S.U.A. MARGARITA GARCÍA | Unidad administrativa: Municipal. Presidente |
| 6.1 Tipo de contratación: | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa: <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional: <input type="checkbox"/> | |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/> | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas y Departamento de contabilidad municipal del municipio de Epatlán. | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.epatlan.gob.mx/ | |
| 7.2 Difusión en internet del formato: https://www.epatlan.gob.mx/ | |

Acrónimos

- ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora
- CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable
- CONAPO:** Consejo Nacional de Población
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
- IASPRS:** Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social
- FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- FISM:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
- FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- LCF:** Ley de Coordinación Fiscal +
- LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- LGDS:** Ley General de Desarrollo Social
- MDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
- MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados
- MML:** Metodología del Marco Lógico
- PAE:** Programa Anual de Evaluación del Desempeño
- PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
- PbR:** Presupuesto basado en Resultados
- Pp:** Programa Presupuestario
- SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño
- SFU:** Sistema de Formato Único
- SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos
- ZAP:** Zona de Atención Prioritaria